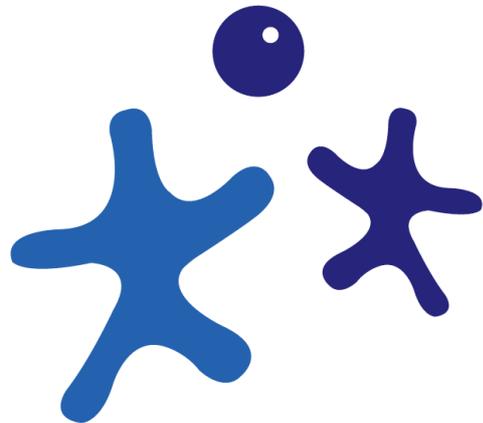




INFORME 2008 SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

**(Aprobado en el Pleno del
Observatorio del 23 de julio de
2009)**





ÍNDICE

	Página
Presentación	4
1. Introducción	5
2. Marco conceptual y normativo	7
3. Objetivos del Informe 2008	7
4. Contenidos y características metodológicas del Informe 2008	8
5. Implantación y desarrollo de los Planes de Convivencia	12
5.1 Estudio aportado por la Inspección de Educación	13
5.2 Estudio aportado por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa	28
6. Incidencias de conductas del alumnado contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia	40
6.1 Conductas contrarias a las normas de convivencia	40
6.2 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	43
7. Incidencias de conductas indicadoras de inadaptación escolar del alumnado	51
7.1 Acoso escolar	51
7.2 Agresión Escolar	53
7.3 Indisciplina Escolar	54
7.4 Disrupción Escolar	54
8. Conclusiones.	55
9. Propuestas de mejora.	60
11.1 Actuaciones del Plan Regional de Convivencia 2009-2011	60
11.2 Colaboración/Coordinación sobre convivencia Interinstitucional.	60
11.3 Fenómeno de la violencia.	61



11.4 Normativa vigente. **62**

ANEXO: Otras Actuaciones de prevención en materia de convivencia	63
A) Delegación del Gobierno (Plan Director)	63
B) Instituto de la Juventud (Programas y Estudios)	64
C) Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo (Plan de Educación para la Salud en la Escuela)	65
D) Instituto de la Mujer (Actuaciones de colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo)	66
E) Tribunal Superior de Justicia (Proyecto "Juez de Paz Educativo")	67
F) Federación de Municipios (Programa "Educar en Valores")	68
G) Prevención de Riesgos Laborales	68
H) Formación del Profesorado	73
I) Informe del "Defensor del Profesorado" (Sindicato ANPE)	74



Presentación

Mejorar la convivencia escolar es sin duda un compromiso, individual y colectivo, asumido en el Pacto Social por la Educación y ratificado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo y los agentes sociales, que persigue la implantación de una cultura escolar que capacite a nuestros alumnos/as para resolver los conflictos desde el respeto y la tolerancia, convirtiendo el aula, además de un lugar de estudio y aprendizaje, en un espacio de convivencia y de solución dialogada de los conflictos.

Con esta finalidad se han promovido e impulsado, desde la Consejería de Educación, Formación y Empleo iniciativas, actuaciones e intervenciones específicas orientadas a la mejora de la prevención y resolución de conflictos en nuestros centros escolares, tales como el análisis de la información recogida, valoración y propuesta de los correspondientes planes de mejora. En esta línea participa del Observatorio para la Convivencia Escolar que, entre otras, tiene asignadas las siguientes funciones:

- Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia en los centro, actuando como órgano permanente de recogida de información sobre la convivencia escolar.
- Analizar la información recogida, valorarla y proponer los correspondientes planes de mejora, así como actuaciones relativas a la elaboración de modelos de convivencia que faciliten, a la comunidad educativa, estrategias en el desarrollo de habilidades sociales para la mejora de la convivencia.
- Orientar a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar y difundir el análisis de los datos, investigaciones y experiencias de los centros sobre los planes de actuación aplicados.

La prevención es uno de los elementos fundamentales en la tarea permanente de mejorar la convivencia. Formar al alumnado y al profesorado en habilidades sociales, les capacitará para desarrollar estrategias que les permita prevenir los conflictos y resolverlos de forma pacífica. Para ello es necesario la aceptación por parte del alumnado de las normas sociales y el compromiso, por parte de la comunidad educativa y entidades públicas y privadas, de fomentar programas, proyectos y planes que refuercen las relaciones interpersonales, tales como los puestos en marcha en años anteriores, fruto del principio de cooperación/colaboración con otras Instituciones: "Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar" y el Proyecto " Juez de Paz Educativo", fundamentado en la justicia restaurativa (reparación del daño).

Todos estos fines, propósitos y aspiraciones han inspirado la elaboración del **Informe 2008 sobre la situación de la convivencia en los centros**



educativos de la Región de Murcia, que ahora presentamos. Un documento que es el resultado del diagnóstico y análisis de la convivencia con la participación y colaboración de todos los sectores que participan en el Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar y que esperamos resulte de gran utilidad a la comunidad educativa de nuestra Región y, por extensión, a toda la sociedad murciana.

1. Introducción

Es de sumo interés para la Consejería de Educación, Formación y Empleo, a través del Observatorio, actualizar el conocimiento del estado real del problema de la violencia en el ámbito escolar de nuestra Región y poder extraer conclusiones respecto de la idoneidad y la eficacia de las políticas e intervenciones llevadas a cabo hasta el momento, así como de las necesidades actuales respecto de un problema, cuya evolución es posible acotar poniendo las medidas necesarias para su erradicación. De ahí el compromiso de elaborar un Informe en el que, cada año, se analice la situación de la Convivencia en nuestros Centros Escolares y se propongan planes para su mejora.

Con este objetivo, el Observatorio presentó el curso pasado el "Informe 2007, sobre la situación de la convivencia en los Centros Docentes de la Región de Murcia", que, sin duda, es nuestro referente inicial en materia de convivencia para poder analizar los resultados y compararlos con los que hemos obtenido este año y los que se obtengan en el Estudio Estatal realizado por el Observatorio Estatal de Convivencia, conjuntamente con los del resto de los Observatorios autonómicos.

En este primer Informe, aprobado en el mes de julio de 2008 por el Pleno del Observatorio, tras analizar y valorar la magnitud del fenómeno de la violencia en nuestros centros escolares, se concluía constatando que, a pesar de la reducida intensidad con la que este fenómeno se muestra en nuestra Comunidad, era necesario continuar con las tareas de prevención, intensificar las medidas de vigilancia y control, facilitar una mejor información a los agentes implicados y proponer planes de mejora para la formación del profesorado y equipos directivos, tanto en las técnicas de prevención y tratamiento de conflictos escolares como en el conocimiento y aplicación de la normativa relacionada con la convivencia escolar.

De acuerdo con los datos recogidos en el referido Informe 2007, las familias, profesorado y alumnado valoraban, en un 70%, positivamente la aplicación de la normativa elaborada en esta Comunidad Autónoma sobre la convivencia escolar, asociándola con una reducción efectiva de los conflictos escolares, con una mejora de la información proporcionada por los centros y, en definitiva, con un clima escolar positivo, en general, solo empañado con hechos



puntuales de violencia escolar, a los que su escasa incidencia no resta un ápice de lógica preocupación.

En el tiempo transcurrido desde la publicación del Informe 2007 hemos constatado una mayor sensibilización social hacia el problema, que se manifiesta por la puesta en marcha de actuaciones de prevención y resolución de conflictos y en la realización de trabajos y estudios en distintos ámbitos, que reflejan un mayor grado de participación de los distintos sectores del Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar. También, desde el Gobierno Regional, se ha impulsado la colegialidad para coordinar todas las actuaciones relacionadas con la violencia escolar, implicando a todos aquellos profesionales que intervienen en ella, con la responsabilidad que conlleva este tema y el compromiso de generar la existencia de un clima escolar adecuado en los centros educativos, basado en el respeto a los demás, como elemento básico para la convivencia.

Una de las medidas adoptadas por el Observatorio para prevenir el fenómeno de la violencia escolar y mejorar la convivencia escolar, es la elaboración, a lo largo del curso 2008-2009, de un Plan Regional de apoyo a los centros, en el que se planifiquen y coordinen las distintas actuaciones en esta materia, contemplando las debidas condiciones de flexibilidad, evaluación y adecuación a las necesidades de cada comunidad educativa.

Los objetivos planteados en el Informe 2007, trataron de analizar la normativa vigente y determinar el fenómeno de la violencia para pulsar el buen clima de convivencia en nuestros centros.

El Informe 2008 es más ambicioso y pretende, además, contextualizar las actuaciones y analizar la realidad con el propósito de rentabilizar los recursos y dar las respuestas más adecuadas a cada situación concreta. Un ejemplo de ello es el trabajo de las Comisiones encargadas en diversas tareas como la elaboración de un programa específico de resolución de situaciones de conflicto, del Plan Regional de Prevención, de las Buenas Prácticas en los centros, de analizar datos regionales y nacionales en materia de convivencia, además de contar con un Plan de actuación del Observatorio aprobado por el Pleno de inicio de curso 2008-2009.

Resaltar, para finalizar, que en la elaboración del Informe 2008 se ha contado con la participación de otras Instituciones que forman parte del Pleno, cumpliéndose el principio de mutua colaboración y enriqueciendo la perspectiva de este estudio. No obstante, como el año anterior, la parte principal del Informe, en lo que afecta a la mayoría de los datos estadísticos, está elaborada a partir de la información proporcionada por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en su condición de receptora de los datos, relacionados con la convivencia escolar, que han sido proporcionados por los centros de nuestra Comunidad.



2. Marco conceptual y normativo

La Consejería de Educación, Formación y Empleo cuenta con una respuesta normativa efectiva que ofrece a toda la comunidad educativa instrumentos para la mejora de la convivencia y del clima escolar en los centros educativos de la Región de Murcia. En este sentido el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos; la Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen la elaboración del Plan de convivencia y las medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar; la Resolución de la Dirección General de Ordenación Académica de 4 de abril de 2006, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar; y el Decreto 276/2007, de 3 de agosto, por el que se regula la creación y el funcionamiento del Observatorio para la Convivencia Escolar, constituyen globalmente el marco regulador de la convivencia en los centros docentes, en el que se establecen los procedimientos de actuación en materia de prevención y resolución de conflictos.

Impulsar la creación de un sistema de recogida y análisis de la información en relación con la convivencia en los centros y actuar como órgano permanente de recogida de dicha información, analizarla, proponer los correspondientes Planes de mejora y difundirla, son funciones en las que este Observatorio se halla inmerso, para dar respuesta de manera efectiva al Decreto 276/2007.

El Informe anual sobre la situación de la convivencia en los Centros Docentes de la Región de Murcia se inscribe en este marco normativo y conceptual y constituye una obligación que, desde el Observatorio para la Convivencia Escolar, se asume con un alto sentido de responsabilidad.

3. Objetivos del Informe 2008

Con la publicación del "Informe 2008 sobre la situación de la convivencia en los centros educativos de la Región de Murcia", el Observatorio se plantea conseguir los siguientes objetivos:

1. Fomentar la cooperación y colaboración Institucional, mediante las aportaciones de cada departamento, con sus propios criterios de trabajo.
2. Determinar la magnitud del fenómeno de la violencia escolar mediante el estudio y valoración de las informaciones aportadas.
3. Analizar la aplicación de la normativa vigente y valorar los resultados en el alumnado, profesorado y familia.



En definitiva, el principal objetivo del Informe 2008 sobre Convivencia Escolar, es obtener información precisa sobre el estado real de la convivencia que se vive en los centros educativos de nuestra Región. Para ello se analizan, tanto los factores que inciden de forma positiva en esa convivencia, como los que lo hacen de forma negativa, haciendo especial énfasis en las actuaciones o en los programas, proyectos y planes que se desarrollan para mejorar las distintas situaciones, proponiendo y actuando ante las mismas.

4. Contenidos y características metodológicas del Informe 2008.

La información aportada en el presente informe se ha distribuido de la siguiente manera:

1. En primer lugar se valoran los datos proporcionados por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, en relación con la implantación y desarrollo de los planes de convivencia en los centros educativos, así como la opinión y las propuestas de las comunidades educativas de dichos centros en materia de convivencia. La información procede de los siguientes documentos:
 - a. El informe anual "*Situación de la Convivencia Escolar en los Centros Educativos de enseñanza no universitaria sostenidos con fondos públicos*", elaborado por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, que contiene interesantes conclusiones extraídas a partir del cuestionario proporcionado por los centros docentes.
 - b. El informe anual "*Supervisión de los Planes de Convivencia de los centros. Estudio de una muestra*", elaborado por la Inspección de Educación
2. En segundo lugar se analiza estadísticamente la incidencia en el alumnado de conductas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales, a partir de datos obtenidos de las siguientes fuentes:
 - a. Datos extraídos del "Programa Informático IES 2000" de la Consejera de Educación, Formación y Empleo, relativos a las conductas contrarias a las normas de convivencia.
 - b. Datos proporcionados por la Dirección General de Ordenación Académica, en relación con los expedientes disciplinarios que instruyen los distintos tipos de conductas tipificadas de gravemente perjudiciales en el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.



3. En tercer lugar se analiza la incidencia de conductas indicadoras de inadaptación escolar (agrupadas en: acoso escolar, agresión, indisciplina y disrupción), a partir de datos recogidos desde el propio Observatorio para la Convivencia Escolar.
4. En cuarto lugar se valoran los planes, programas y medidas que, desde distintas instituciones integradas en el Pleno del Observatorio, tienen como objetivo la prevención en materia de convivencia escolar. En este apartado se incluyen:
 - a. El Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar, dependiente de la Delegación del Gobierno.
 - b. Algunos Programas y Estudios del Instituto de la Juventud.
 - c. El Informe sobre el Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia 2005-2010, elaborado por la Consejería de Sanidad.
 - d. Las actuaciones de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación, Formación y Empleo, llevadas a cabo a lo largo del curso 2007-2008.
 - e. El Proyecto Juez de Paz Educativo, puesto en marcha por la Consejería de Educación, Formación y Empleo y el Tribunal Superior de Justicia.
 - f. El Programa Educar en Valores, impulsado desde la Federación de Municipios.
 - g. El "Protocolo de Actuación en casos de agresión y denuncia y promoción y mejora de la convivencia escolar 2008", elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
 - h. La información suministrada por el Servicio de Formación del Profesorado, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, en relación con las actividades formativas del profesorado en materia de convivencia escolar desarrolladas a lo largo del curso 2007-2008.
 - i. El informe del Defensor del Profesorado (Sindicato ANPE) (curso 2007-2008)

En ANEXO al presente Informe se adjunta un resumen de cada una de estas actuaciones.

5. En quinto y último lugar, tras la valoración global de los resultados analizados, se determina la magnitud de la violencia a través de las conclusiones y las correspondientes propuestas de mejora realizadas desde este Observatorio.

En la siguiente tabla se recogen las distintas fuentes de información manejadas en la elaboración del Informe:

**TABLA 1:** Fuentes de información manejadas en la elaboración del Informe

Nº	MUESTRA	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	ACTUACIÓN	TRATAMIENTO
1	147 centros	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar.	Actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
2	19 Institutos 9 Municipios Diversos Centros Población joven Estudio Población 2008	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	Programa Nueve.E Programa A menos 5 Convenios con Asociaciones Escuela de animación y tiempo libre.	Actividades Formación en valores Prevención bullying Formación
3	Centros educativos	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD	Plan de Educación para la Salud en la Escuela	Seminarios y Jornadas Formación Escuela de Padres
4	Centros educativos	INSTITUTO DE LA MUJER	Desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades.	Concursos, Jornadas y Proyectos de coeducación
5	188 casos	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	"Protocolo de Actuación en casos de agresión y denuncia y promoción y mejora de la convivencia escolar 2008",	Prevención de Riesgos Laborales.
6	21 Actividad	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACIÓN	Relación de las Actuaciones Formativas en materia de convivencia escolar desarrolladas en el curso 2007/2008.	Formación del Profesorado: Cursos, Seminarios y Grupos de Trabajo.
7	95 Centros educativos	INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	Informe sobre Planes de Convivencia,	Encuesta
8	526 Centros educativos	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADEMICA	Informe sobre Planes de Convivencia	Cuestionario.



9	21 IES	SECRETARIA GENERAL	"Programa Informático IES 2000, correspondiente a Conductas Contrarias a las normas de convivencia".	Estadística
10	499 Alumnos	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADEMICA	Expedientes disciplinarios a alumnado por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Expedientes.
11	499 Expedientes	OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	Análisis de los resultados de conductas indicadoras de inadaptación: Acoso escolar, Agresión, Indisciplina y Disrupción.	Estudio.
12	3 Centros educativos	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	Juez de Paz Educativo	Proyecto
13	174 Profesores	SINDICATO ANPE	"Defensor del Profesor"	Informe
14	Centros Educativos	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS	Programa Educar en Valores	Talleres

En relación con las características metodológicas del Informe hay que advertir que, aunque se ha hecho un esfuerzo para homogeneizar los datos y la terminología aportada por los distintos estudios e informes que tienen por objeto el análisis de los problemas que presentan la convivencia escolar, dicha labor se ha visto enormemente dificultada porque cada estudio responde a objetivos distintos y se basa en indicadores no siempre coincidentes. Por tanto, se debe tomar con cautela cualquier comparación entre los estudios manejados para elaborar este Informe ya que, por regla general, hay importantes diferencias en el método de investigación seguido en uno y otro estudio, así como en la forma de agrupar y describir los distintos resultados.

En este sentido, la literatura sobre el tema de prevención en materia de convivencia suele diferenciarse según los términos empleados por cada uno de estos estudios.



Asimismo se observan claras diferencias en la selección de las distintas muestras. Por ejemplo, el estudio estadístico sobre expedientes disciplinarios incoados por conductas gravemente perjudiciales analiza un total de 499 casos, que constituyen la totalidad de los registrados por la Dirección General de Ordenación Académica, correspondientes al mismo número de alumnos (de 7 a los 16 años), Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos y Bachillerato, pertenecientes a centros educativos de la Región de Murcia. Por otra parte, los datos recogidos a través del Programa Informático IES 2000, de la Consejería de Educación, corresponden a 3095 incidencias recogidas en 21 centros de Educación Secundaria Obligatoria, sobre Conductas Contrarias a las normas de convivencia, según el artículo 48 del Decreto 115/2005, y sus medidas correspondientes, artículo 49 de dicho Decreto.

En la información recogida sobre Planes de Convivencia, la Inspección de Educación desarrolla esta actuación seleccionando una muestra de 53 centros, 17 privados concertados con la Educación Secundaria Obligatoria completa y 36 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y otra muestra de 42 Institutos de nuestra Región, procurando que estén todos los estratos representados según su tamaño y enseñanzas impartidas. Esta muestra es muy significativa y se aproxima al 50% de la población estudiada, de manera que con una siguiente intervención de la misma amplitud sobre los centros no visitados se habrá supervisado la casi totalidad de centros públicos de nuestro ámbito de gestión. En cada uno de los centros de la muestra se ha supervisado el Plan de Convivencia, su ajuste a la norma, las actuaciones previstas.

El Servicio de Evaluación y Calidad de la Dirección General de Ordenación Académica presenta un Informe que incluye las conclusiones extraídas a partir de la documentación proporcionada por 368 Colegios de Educación Infantil y Primaria, 10 Centros Rurales Agrupados, 12 Escuelas Infantiles, 62 Centros Concertados y 74 Centros de Educación Secundaria Obligatoria. Para conseguir la información, los Centros señalados respondieron a un cuestionario publicado en la página Web de la Consejería.

Por último, el estudio del propio Observatorio sobre incidencias de conductas indicadoras de inadaptación sobre el alumnado. Este estudio analiza la conducta menos generalizada y que mayor nivel de conflicto supone acoso escolar, agresión, indisciplina y disrupción escolar.

5. Implantación y desarrollo de los Planes de Convivencia

De acuerdo con nuestro actual sistema normativo, la mejora de la convivencia deberá plantearse a partir del análisis de la realidad escolar de cada centro y del adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los



componentes de la comunidad educativa. En este sentido, los centros docentes dispondrán de un Plan de Convivencia Escolar cuya elaboración y actualización, competencia del Equipo Directivo, debe hacerse dentro del marco establecido en el artículo 40 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre, y en el Proyecto Educativo de Centro. En la elaboración de dicho Plan colaborará la Comisión de Convivencia y se tendrán en cuenta, tanto las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar, como las del Claustro de Profesores, con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Según la Orden de 20 de febrero de 2006, los centros deberán prever el seguimiento de aquellos alumnos/as que incumplan las normas de convivencia del centro y, en particular, el del alumnado implicado en situaciones de acoso entre iguales.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo realiza el seguimiento de la implantación y desarrollo de los Planes de Convivencia a través de dos estudios realizados por la Inspección de Educación y el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa dependiente de la Dirección General de Ordenación Académica. Los datos ofrecidos por ambos estudios nos permiten obtener una visión más completa y desde distintas ópticas de la realidad de nuestros centros educativos en materia de Planes de Convivencia.

5.1 Estudio realizado por la Inspección de Educación

Con el objetivo de valorar, desde los diferentes sectores de la comunidad educativa, la convivencia escolar en nuestro ámbito regional, así como las situaciones conflictivas que provocan cierto deterioro en la cotidianidad de los centros y dificultan el ejercicio de la función docente, la Inspección de Educación, a instancias de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, llevó a cabo durante el mes de diciembre de 2007 un estudio sobre "la implantación y desarrollo de los Planes de Convivencia".

En este sentido, y partiendo de los planes de convivencia que disponen los centros docentes de nuestra Región, la Inspección de Educación se propuso examinar la actualización de dichos planes en la vida escolar de los centros, con el fin de evaluar su desarrollo y proponer líneas de actuación que contribuyan a mejorar día a día la convivencia en nuestros centros, implicando a todos los miembros de la comunidad educativa que, en última instancia, son los protagonistas y responsables del buen clima de convivencia que actualmente muestran la mayor parte de los centros de nuestra Comunidad.

Según el artículo 6.6 de la Orden de 20 de febrero de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones



en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (BORM del 22 de febrero de 2006), La Inspección de Educación velará por el cumplimiento del Decreto 115/2005, de 21 de octubre, sobre normas de convivencia escolar, así como de las actuaciones de las comisiones de convivencia y el desarrollo de los planes de convivencia escolar de dichos centros.

5.1.1 Muestras elegidas para la actuación

El Informe de la Inspección de Educación detalla que, para realizar el estudio sobre la implantación y desarrollo de los Planes de Convivencia, se seleccionaron un total de 42 Institutos de Enseñanza Secundaria. Esta muestra, que representa el 40% de los centros públicos que imparten Educación Secundaria en nuestra Región, permite obtener conclusiones generales extrapolables al resto de centros (*Muestra-A*).

Paralelamente, se llevó a cabo un segundo estudio en el que seleccionaron una muestra de 53 centros, 17 privados concertados con Educación Secundaria Obligatoria completa y 36 Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (*Muestra-B*).

En cada uno de los centros de la muestra se supervisó el Plan de Convivencia, su ajuste a la normativa vigente en materia de convivencia escolar y las actuaciones previstas en este Plan.

Se incluye, en el citado Informe, una mención a las actuaciones más destacables en la elaboración del Plan de Convivencia, así como en la aplicación, desarrollo, seguimiento y evaluación del mismo. También se recogen las conclusiones que cada Inspector ha trasladado al centro tras la supervisión pormenorizada del Plan, así como las conclusiones que los centros o la propia Inspección trasladaron a la Administración.

En base a estos criterios, la encuesta correspondiente a la *Muestra-A* fue realizada entre los diferentes miembros de la comunidad educativa de Institutos de Secundaria, estando dichos miembros representados de la siguiente manera:

- 1) **Profesorado:** dos profesores del Consejo Escolar (uno de ellos de la Comisión de Convivencia del Centro) y otros profesores escogidos al azar de distintos Departamentos, hasta un máximo de 10, procurando que quedasen representados profesores de todas y cada una de las enseñanzas impartidas en el centro.
- 2) **Alumnado:** tres delegados de ESO, dos delegados de Bachillerato, tres delegados de Formación Profesional, un alumno miembro de la Comisión de Convivencia, el Presidente u otro cargo de la Asociación de Alumnos, si esta existía. En cualquier caso, se encuestó a un mínimo de 10 alumnos, completando la muestra a juicio del Inspector con el fin de que todos los



sectores estuvieran representados.

- 3) Padres: dos padres o madres del Consejo Escolar (uno de ellos de la Comisión de Convivencia) y el presidente de la Asociación de padres (si había varias, todos los presidentes). La muestra se completó, en algunos casos, con hasta un máximo de 20 padres de los diferentes cursos y enseñanzas que imparte el centro.

Por su parte, la segunda encuesta (*Muestra-B*), fue distribuida según la siguiente composición de miembros y grupos de centros privados concertados y colegios públicos:

- 1) Profesorado: dos profesores del Consejo Escolar (uno de ellos de la Comisión de Convivencia del centro) y el resto, hasta un máximo de 10, se completó con profesores elegidos al azar de distintos ciclos y enseñanzas.
- 2) Alumnado: se encuestó, al azar, a un mínimo de 8 alumnos/as de tercer ciclo en los centros públicos, incrementando la muestra en los centros privados concertados con 12 alumnos/as más (3 alumnos/as por cada curso de ESO), incluyendo entre ellos los delegados de grupo o los posibles miembros del Consejo Escolar o de la Comisión de Convivencia.
- 3) Padres: dos padres o madres del Consejo Escolar (uno de ellos de la Comisión de Convivencia), el/la presidente/a de la Asociación de padres/madres (si había varias, todos los presidentes), completando la muestra hasta un número de 20 padres/madres, procurando que estuvieran representados padres y madres de distintos ciclos y enseñanzas.

5.1.2 Conclusiones del estudio

Por tratarse de un estudio extenso recogemos únicamente las conclusiones más relevantes extraídas de los estudios realizados en los distintos centros seleccionados, de ambas Muestras, sobre los Planes de Convivencia Escolar:

A) Grado de elaboración del Plan de Convivencia Escolar

El 90% de los centros visitados en la *Muestra-A* y el 100% de los centros de la *Muestra-B* tenía elaborado un Plan de Convivencia Escolar. Asimismo, una parte de ellos estaba reelaborándolo o modificándolo porque afirmaban haberlo aprobado con demasiada rapidez para cumplir con los plazos de la normativa. Ello indica que se está haciendo una buena valoración del Plan de Convivencia como herramienta práctica y, por ello, desean mantenerlo actualizado y adaptado a la realidad del centro.

B) Respeto a las competencias de los órganos del centro

Los planes se han elaborado, de forma mayoritaria, con un alto grado de respeto a las competencias de cada uno de los órganos colegiados existentes en los centros, tal como muestra en la siguiente tabla:

**RESPECTO A LAS COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DEL CENTRO****TABLA 2: MUESTRA A**

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	7,9%	13,2%	42,1%	28,9%	2,6%	5,3%

TABLA 3: MUESTRA B

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	6%	17%	42%	33%	2%	0%

C) Respeto a los elementos formales contemplados en la normativa

Los aspectos formales aparecen recogidos, en mayor o menor grado, en la mayoría de los planes evaluados. No obstante, la valoración es mayor en los centros de la *Muestra-B*.

RESPECTO A LOS ELEMENTOS FORMALES DEL PLAN**TABLA 4: MUESTRA A**

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	5,3%	21,1%	26,3%	34,2%	2,6%	10,5%

TABLA 5: MUESTRA B

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	2%	8%	42%	38%	0%	10%

D) Compatibilización del Plan de Convivencia con el Plan de Acción Tutorial.

Las siguientes tablas y gráficos dan cuenta del grado de compatibilización del Plan de Convivencia con el Plan de Acción Tutorial, en cada una de las muestras estudiadas. En general, los Planes de Convivencia Escolar contemplan esta necesaria compatibilización en un grado aceptable, aunque



aproximadamente una cuarta parte de los centros deben mejorar en este concepto.

COMPATIBILIZACIÓN CON EL PLAN DE ACCION TUTORIAL

TABLA 6: MUESTRA A

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	7,9%	18,4%	42,1%	23,7%	0,0%	5,3%

TABLA 7: MUESTRA B

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	4%	12%	40%	30%	2%	12%

E) Atención a la transmisión de valores.

Las siguientes tablas y gráficos muestran el grado de incardinación del Plan de Convivencia con la transmisión de valores en el alumnado. En líneas generales se puede decir que la mayoría de los centros han incorporado este factor, con un grado más elevado en el caso de los pertenecientes a la *Muestra-B*.

ATENCIÓN A LA TRANSMISIÓN DE VALORES

TABLA 8: MUESTRA A

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	7,9%	23,7%	42,1%	10,5%	5,3%	5,3%

TABLA 9: MUESTRA B

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	8%	14%	27%	35%	8%	8%



Se constata además que la mayoría de los centros relacionan entre los objetivos que plantea el Plan los relacionados en el artículo 3.1.II de la Orden de 20 de febrero de 2006, es decir, *“conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad, fomentar la implicación de las familias, mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa y prevenir los conflictos”*.

F) Difusión y conocimiento de la existencia del Plan

El esfuerzo en la elaboración del Plan de Convivencia y su adaptación al plazo y requisitos de la normativa debe ser completado con la puesta en marcha de unos mecanismos de difusión que permitan que el Plan llegue a ser conocido por todos los componentes de la Comunidad Educativa. Véanse las siguientes tablas y gráficos ilustrativos:

CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DEL PLAN

TABLA 10: MUESTRA A

¿Existe en el centro un Plan de Convivencia?	DOCENTES	ALUMNOS	PADRES/MADRES
Sí	90,5%	65,5%	39,2%
No	0,5%	4,0%	2,4%
No, pero lo están elaborando	6,1%	6,1%	2,4%
No lo sé, no he oído hablar de este tema	2,9%	24,4%	55,9%

GRÁFICO 1: MUESTRA A

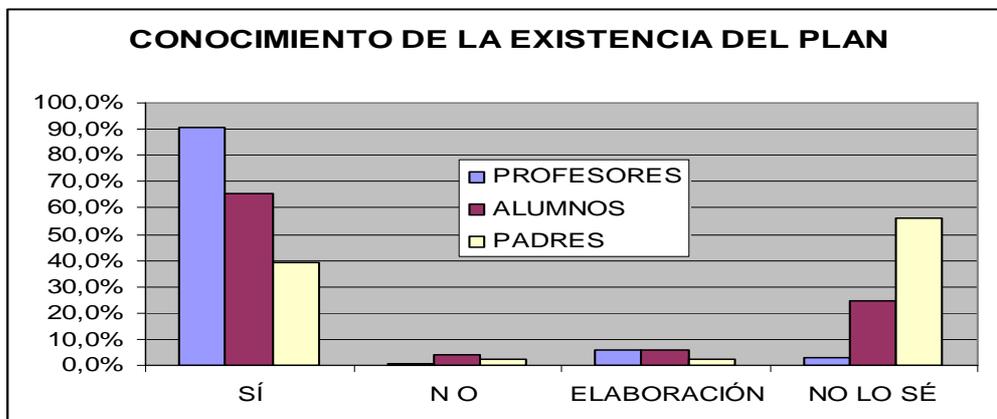
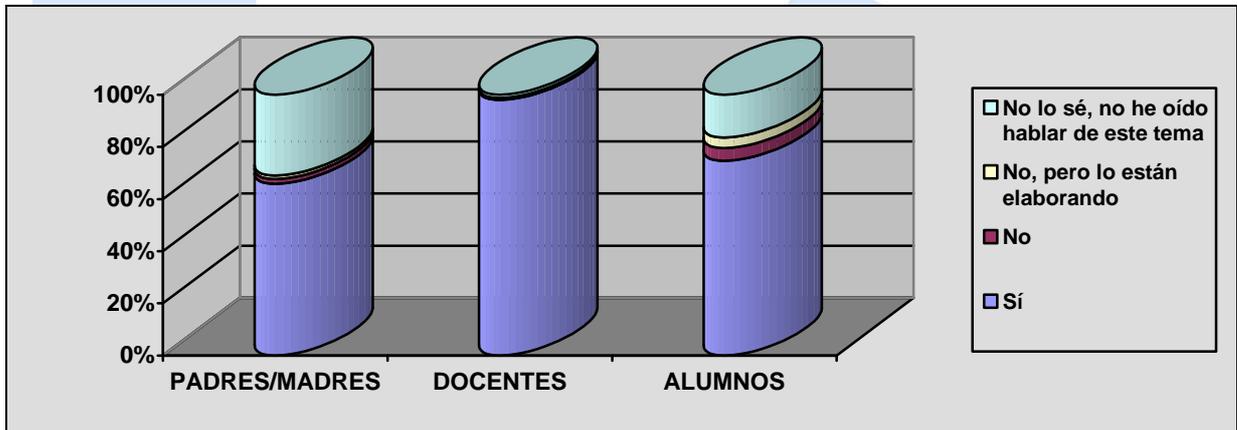




TABLA 11: MUESTRA B

¿Existe en el centro un Plan de Convivencia?	PADRES/MADRES	DOCENTES	ALUMNOS
Sí	952	808	659
No	28	1	43
No, pero lo están elaborando	19	5	36
No lo sé, no he oído hablar de este tema	448	10	145

GRÁFICO 2: MUESTRA B



Como se puede apreciar en las tablas y gráficos anteriores, mientras que el colectivo de profesores está bastante informado acerca de la existencia del Plan (96% en la *Muestra-A* y 98% en la *Muestra-B*), la información no se traslada con la misma eficacia al alumnado (73% en la *Muestra-A* y 75% en la *Muestra-B*) y, sobre todo, a las familias (41% en la *Muestra-A* y 66% en la *Muestra-B*).

MECANISMOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN

TABLA 12: MUESTRA A

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	15,8%	18,4%	31,6%	7,9%	0,0%	26,3%

**TABLA 13: MUESTRA B**

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	8%	10%	27%	32%	6%	18%

Los cauces informativos más mencionados en la *Muestra-A* son: la información individualizada y la de órganos colegiados para el sector del profesorado, la de los tutores y la Junta de Delegados para el sector del alumnado, y de forma individual o a través de las AMPAS para el sector de las familias.

Por otra parte, hay que destacar que dos terceras partes de los centros de la *Muestra-B* han diseñado mecanismos apropiados para que el Plan sea conocido por los distintos miembros de la comunidad educativa. Los mecanismos que los encuestados reconocen como cauces de información son la información que el centro proporcionó, la tutoría y la que proviene del Consejo Escolar y, en menor medida de la Asociación de Padres y Madres para este sector, la Tutoría y la información que el centro repartió para los alumnos y los órganos colegiados y la información proporcionada por el centro, para los profesores.

En conjunto cabe concluir que el conocimiento y mecanismos de difusión de los planes de la *Muestra-B* son factores que están mejor valorados que los de la *Muestra-A*. De todas formas se debe seguir mejorando en estos aspectos para el conocimiento de los Planes llegue a la totalidad de los miembros de la Comunidad Educativa, sobre todo en lo que se refiere a los alumnos y sus familias.

G) Grado de participación en la elaboración del Plan

En cuanto a la participación para elaborar el Plan en los centros de la *Muestra-A*, más de un 90% del profesorado afirma haber participado de modo individual o a través de órganos colegiados. Esta cifra baja al 60% en el caso del alumnado y un 50% de las familias entrevistadas, porcentajes, estos últimos, susceptibles de mejorar.

Con respecto a los centros de la *Muestra-B*, el sector del profesorado sigue siendo el que más interviene, participando mayoritariamente de modo individual o a través del Claustro de Profesores. Una tercera parte del alumnado afirma no haber participado siendo los cauces de participación mayoritarios la tutoría y la colaboración individual. Por otro lado, casi la mitad de los padres no han participado siendo su participación individual a requerimiento del centro, la



tutoría y el Consejo Escolar los cauces que mayoritariamente afirman haber seguido para comunicar sus opiniones o propuestas.

H) Análisis de la realidad

Entre los aspectos mejor tratados en el contenido de estos Planes de Convivencia se encuentra el análisis de la realidad. Alrededor de un 80% de los documentos supervisados obtiene una buena valoración: igual a superior a 3 en una escala de 1 a 5. Este conocimiento de la realidad es uno de los elementos que permite hacer buenos pronósticos acerca de la elaboración del Plan cuando se logre un auténtico compromiso de toda la comunidad educativa en su desarrollo y aplicación.

I) Seguimiento del alumnado que incumple las normas

Otro de los puntos de mejora es el seguimiento del alumnado que incumple las normas. Casi dos terceras partes de los centros pertenecientes a la *Muestra-A* no tienen nada previsto en el Plan o lo previsto no tiene utilidad práctica. Creemos que debe ponerse el mismo empeño en este seguimiento, por su valor preventivo, que en la propia aplicación de sanciones. Este tratamiento es un poco mejor ante las situaciones de presunto acoso pero todavía hay un 40% de centros que no planifica mecanismos eficaces para el seguimiento y la prevención de estas situaciones.

Con respecto a la *Muestra-B*, la mitad de los planes de convivencia de los centros supervisados no prevén el seguimiento de los alumnos que incumplen las normas de convivencia, ni contemplan medidas organizativas para prevenir los casos de acoso o intimidación entre los alumnos.

H) Percepción sobre la efectividad de los Planes de Convivencia Escolar

Se consultó a los distintos sectores de la comunidad educativa del centro si pensaban que la aplicación del Plan estaba mejorando la convivencia en el centro, obteniéndose los siguientes resultados:

EFFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN SOBRE LA CONVIVENCIA

TABLA 14: MUESTRA A

MEJORÍA CONVIVENCIA	NO SÉ	NO SE APLICA	ES MUY PRONTO	MEJORA	SIGUE IGUAL	EMPEORA
PROFESORES/AS	8%	3%	23%	59%	6%	0%
ALUMNOS/AS	32%	4%	24%	33%	7%	1%
PADRES/MADRES	35%	3%	23%	34%	5%	1%



GRÁFICO 3: MUESTRA A

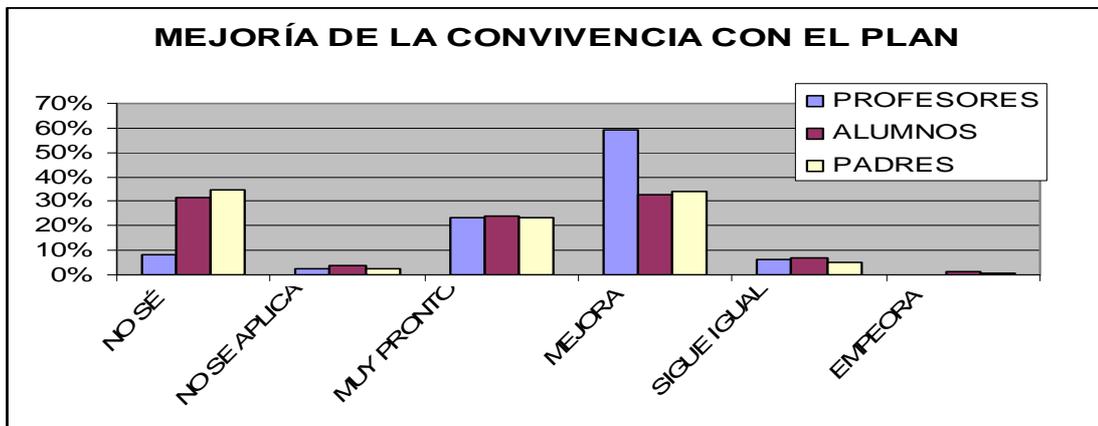
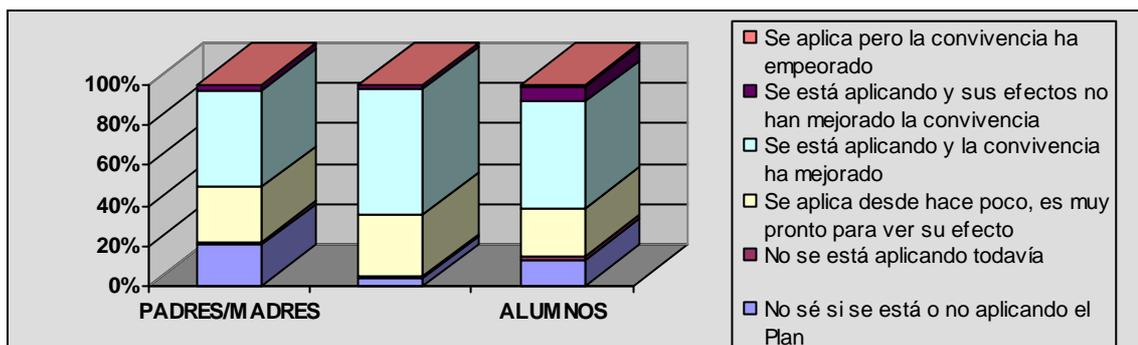


TABLA 15: MUESTRA B

¿Piensa que la aplicación del Plan de Convivencia está mejorando la convivencia en el centro?

	PADRES/MADRES	DOCENTES	ALUMNOS
No sé si se está o no aplicando el Plan	206	32	96
No se está aplicando todavía	13	8	14
Se aplica desde hace poco, es muy pronto para ver su efecto	275	248	179
Se está aplicando y la convivencia ha mejorado	480	503	395
Se está aplicando y sus efectos no han mejorado la convivencia	30	19	57
Se aplica pero la convivencia ha empeorado	4	0	7

GRÁFICO 4: MUESTRA B





De estos Gráficos, podemos destacar que un alto porcentaje de miembros de la comunidad educativa se muestran de acuerdo con que el Plan mejora la convivencia. A esta percepción le sigue la de aquellos que opinan que los Planes necesitan más tiempo para mostrar su eficacia.

I) Capacidad para prevenir y resolver conflictos

Para completar los datos anteriores, se preguntó a los encuestados sobre la capacidad de las actividades contenidas en el Plan de Convivencia para prevenir y resolver cualquier tipo de conflictos de convivencia del centro, así como para los casos de acoso e intimidación entre iguales.

El resultado fue el que se presenta en las Tablas y Gráficos siguientes:

PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

TABLA 16: MUESTRA A

CONFLICTOS	SI	NO	NO LO SABE
PROFESORES/AS	90%	5%	5%
ALUMNOS/AS	70%	9%	21%
PADRES/MADRES	73%	3%	24%

GRÁFICO 5: MUESTRA A

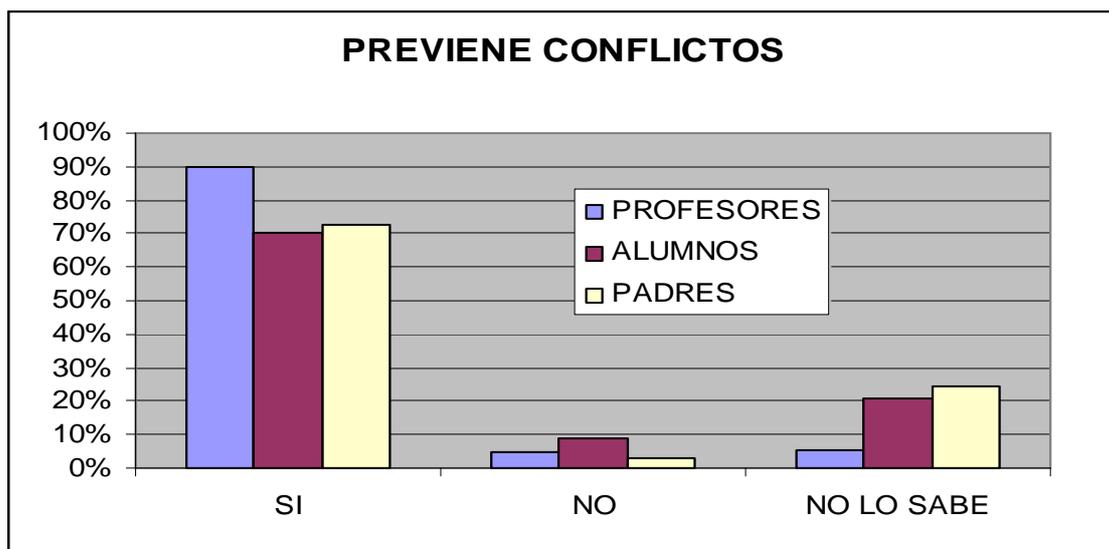


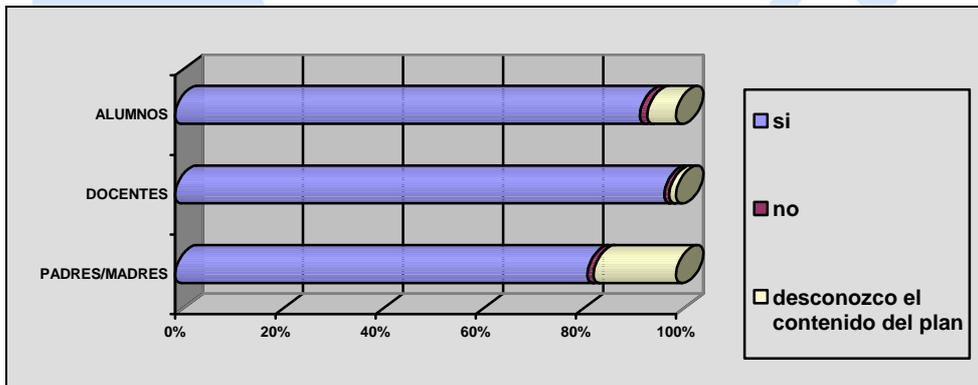


TABLA 17: MUESTRA B

¿Piensa que las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia sirven para prevenir y resolver los conflictos de convivencia en el centro?

	PADRES/MADRES	DOCENTES	ALUMNOS
si	845	788	695
no	13	8	11
desconozco el contenido del plan	169	11	43

GRÁFICO 6: MUESTRA B



Igualmente, sobre la prevención y resolución de presuntos casos de acoso escolar, se obtuvieron los siguientes datos:

PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ACOSO

TABLA 18: MUESTRA A

ACOSO	SI	NO	NO LO SABE
PROFESORES/AS	86%	7%	7%
ALUMNOS/AS	65%	13%	22%
PADRES/MADRES	73%	6%	21%



GRÁFICO 7: MUESTRA A

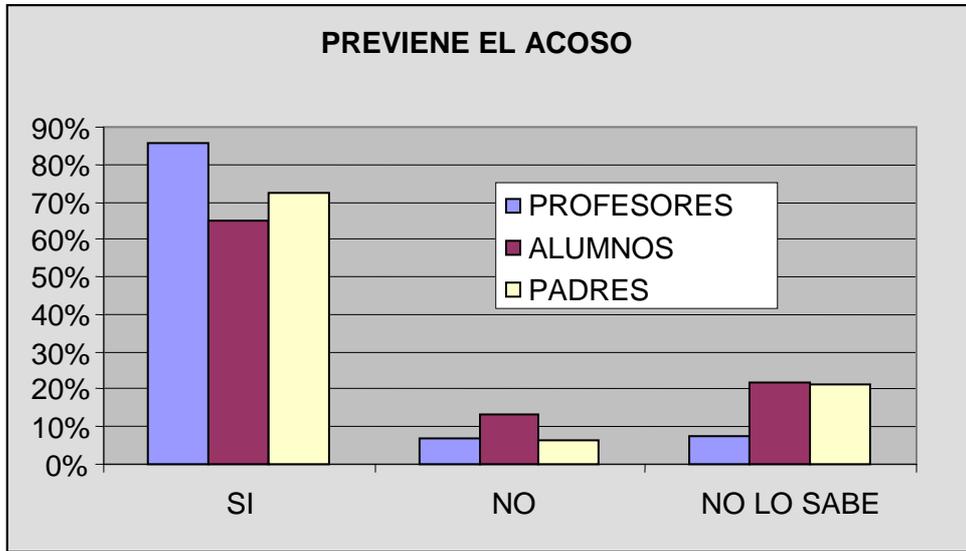
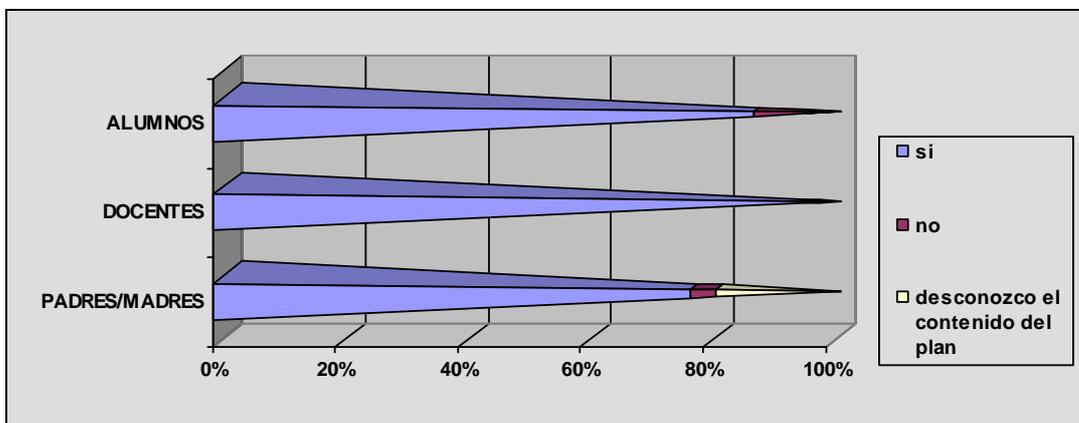


TABLA 19: MUESTRA B

¿Piensa que los procedimientos diseñados para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos/as pueden prevenir y solucionar estos problemas?

	PADRES/MADRES	DOCENTES	ALUMNOS
si	779	754	625
no	41	20	61
desconozco el contenido del plan	203	29	39

GRÁFICO 8: MUESTRA B





Como conclusión, puede afirmarse que en todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente el profesorado, existe una fuerte creencia en que las actividades y actuaciones diseñadas en los Planes de Convivencia son útiles para prevenir y resolver todos los conflictos de convivencia, incluidos los de acoso e intimidación entre iguales.

J) Evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia

El estudio ha constatado que un aspecto que se debe mejorar es la evaluación y el seguimiento que hacen los centros del Plan de Convivencia, como se demuestra en las siguientes tablas y gráficos:

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

TABLA 20: MUESTRA A

VALORACIÓN						
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	18,4%	15,8%	21,1%	7,9%	2,6%	34,2%

GRÁFICO 9: MUESTRA A

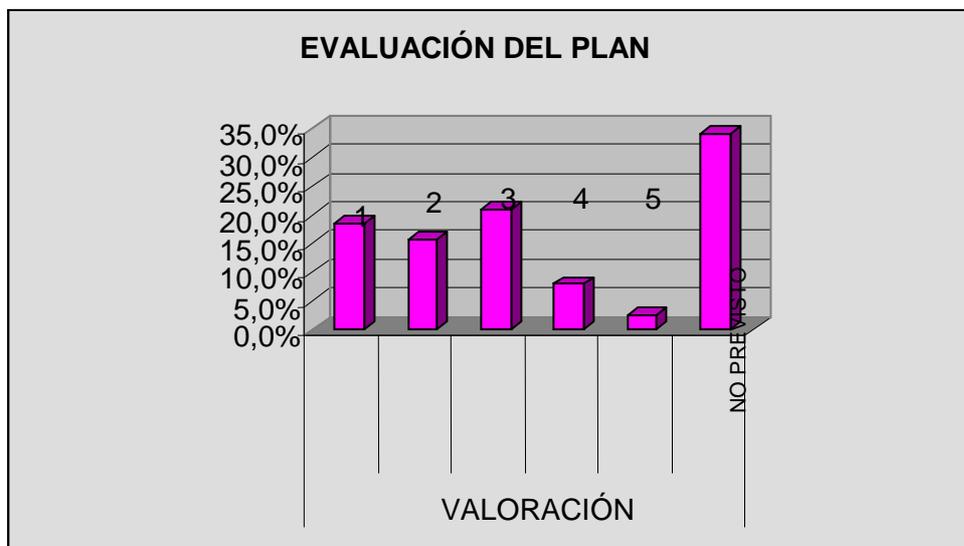
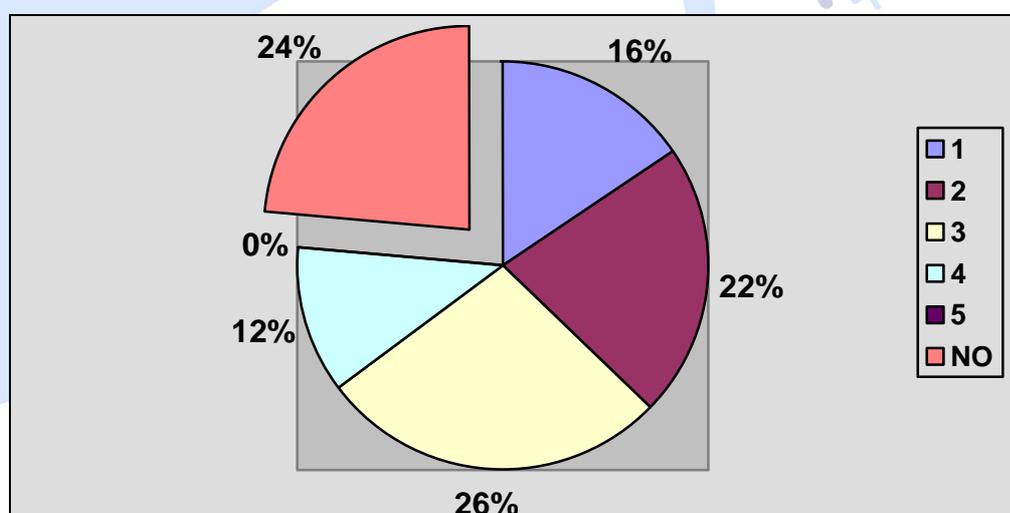


TABLA 21: MUESTRA B

	VALORACIÓN					
	1	2	3	4	5	NO PREVISTO
PORCENTAJE	16%	22%	26%	12%	0%	24%

GRÁFICO 10: MUESTRA B



En la *Muestra-A*, apenas una tercera parte de centros obtiene una valoración igual o superior a 3 en su diseño de evaluación. De hecho la relevancia de la propia Comisión de Convivencia en esta evaluación sólo se contempla en algo menos de la mitad de los centros supervisados. Se puede afirmar que, en el momento de cerrar este Informe, la mayoría de los centros de la *Muestra-A* no había evaluado su propio Plan de Convivencia o, si lo han hecho, su evaluación se confunde con el informe que elabora la Jefatura de Estudios sobre la aplicación de sanciones y el absentismo escolar.

Con respecto a los centros de la *Muestra-B*, aproximadamente el 62% de los mismos no prevén nada respecto de la evaluación y seguimiento del Plan o no establecen conclusiones y aplicaciones prácticas que puedan mejorar la convivencia en el centro mediante dicha evaluación y seguimiento.

Asimismo, y tal como se pone de manifiesto en otra parte del estudio, el grado de implicación de la Comisión de Convivencia de los centros en el seguimiento y evaluación de los Planes de Convivencia es menor en los centros de la *Muestra-A* que en los de la *Muestra-B*, donde un 60% de los mismos incluye de modo relevante a la Comisión de Convivencia en la evaluación del Plan.



K) Conclusiones finales

Se desprende de la actuación, que los centros han centrado su esfuerzo en la elaboración del Plan, implantado en un alto porcentaje de los mismos, pero deben mejorar algunos aspectos formales, los mecanismos de difusión y los mecanismos que permitan su seguimiento y evaluación.

Por otra parte, se considera que los planes son acordes con la realidad del centro y el Proyecto Educativo del mismo. Este factor es importante porque, sin él, los planes no podrían ser lo suficientemente eficaces en la consecución de los fines que se proponen.

Existe, por último, una clara percepción entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de que la convivencia escolar ha mejorado como consecuencia de la existencia y aplicación de las medidas y actuaciones previstas en los Planes de Convivencia Escolar, lo que refuerza su condición de factores clave para la prevención de conflictos.

5.2 Estudio aportado por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa

El Informe elaborado por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Dirección General de Ordenación Académica trata de exponer, de una manera minuciosa y ordenada, los datos recogidos y elaborados a partir de los cuestionarios de evaluación de la convivencia remitidos por los centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Comunidad, según un modelo unificado a tal fin que se puso a disposición de los centros a través de la página Web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

En la elaboración del Informe sobre Planes de Convivencia se han tenido en cuenta los datos remitidos por un total de 420 centros, repartidos del siguiente modo: 284 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de un total de 390, 62 Centros Privados Concertados de un total de 103 y 74 Institutos de Educación Secundaria de un total de 112.

La muestra aglutina, por tanto, a casi el 70% del total de centros de nuestra Comunidad. Se trata de un porcentaje mayor que el año pasado y que resulta suficientemente representativo a la hora de valorar los resultados, en orden a ofrecer una imagen clara y veraz sobre la situación de la convivencia en nuestros centros.

El Informe valora, para cada uno de los tres ámbitos de centros mencionados anteriormente (Colegios de Educación Infantil y Primaria, Centros Privados Concertados e Institutos de Educación Secundaria), los siguientes aspectos:



- a) El Plan de Convivencia del centro.
- b) El número de conflictos según la tipología recogida en el Decreto 115/2005.
- c) La participación de distintos colectivos en la resolución de conflictos.
- d) Los recursos necesarios para mejorar la situación de la convivencia en el centro.

Además, aporta otros apartados de interés como son las conclusiones y propuestas de mejora para la convivencia y una selección de experiencias interesantes que han sido desarrolladas por algunos centros.

5.2.1 Información sobre los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria

Los Colegios públicos que respondieron y enviaron a tiempo el cuestionario fueron 284 de un total de 390 centros. La muestra constituye el 72,82% del total de centros, porcentaje elevado que garantiza la que la mesurar sea lo suficientemente significativa, dada la dispersión geográfica de los diferentes colegios públicos de nuestra Comunidad. Esta representatividad de la muestra se refuerza si se tiene en cuenta que el porcentaje de alumnos de la misma supone el 77,38% del total del alumnado matriculado en Infantil y Primaria.

En relación con el tamaño poblacional de los municipios donde se encuentran ubicados los centros, el 43% de ellos se sitúan en municipios de más de 20.000 habitantes, el 28% en municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes y, el resto, un 29% en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Las características que definen a los centros de la muestra, con respecto a los porcentajes del número de alumnos/as extranjeros, la ratio docente/número y el promedio de alumnos/as por clase, en comparación con los datos regionales, se recogen en la Tabla siguiente:

TABLA 22: Indicadores de los centros que componen la muestra en relación a la población – Colegios públicos

	Muestra	Total población
Porcentaje de alumnos/as extranjeros	18,16%	15,49%
Ratio docente alumno/as	11,85	11,1
Número medio de alumnos/as por clase	21,87	21,94

Los valores de la tabla vuelven a confirmar la representatividad de la muestra por cuanto, con la salvedad del porcentaje de alumnos extranjeros, no difiere substancialmente de los valores globales extraídos.



5.2.1.1 Información sobre el Plan de Convivencia del centro

Con respecto a la aplicación y funcionamiento de los Planes de Convivencia de cada centro, se concluye lo siguiente:

- a) *Respecto a la puesta en marcha del Plan:* de la información obtenida a través de los cuestionarios no parece desprenderse la existencia de dificultad para su puesta en funcionamiento ya que en un 70,77% de los casos, los centros han realizado una evaluación inicial. El 23,59% de los mismos, manifestaron que han necesitado más recursos humanos, aparte del profesorado, para su correcta puesta en marcha, mientras que tan sólo el 3,87% de los centros encuestados han requerido más recursos económicos no contemplados en su presupuesto.

Por otro lado, la formación del equipo directivo y del profesorado pone de manifiesto que no acudieron, de forma generalizada, a realizar actividades relativas a esta materia, por lo que se puede inferir que no se consideró necesario. En esta muestra, tan sólo el 28% de los equipos directivos y el 14,5% del profesorado, realizaron actividades de formación.

- b) *En relación con la difusión del Plan:* en más del 93% de los centros se ha hecho difusión y publicidad, mediante distribución al Consejo Escolar, a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, así como al propio alumnado. Solamente el 10,56% de los colegios de esta muestra publicaron el Plan de Convivencia en la página Web del centro.

- c) *Sobre el grado de consecución de los objetivos del Plan:* el grado o los niveles bajo, medio y alto de consecución de los objetivos del Plan quedan expuestos en la siguiente tabla.

TABLA 23: Porcentajes alcanzados en los diferentes objetivos – Colegios públicos

Objetivos	Bajo	Medio	Alto
Integración del Alumnado	1,1%	28,94%	69,96%
Implicación de las Familias	12,41%	57,30%	30,29%
Relaciones de la Comunidad Educativa	2,20%	42,85%	54,95%
Prevención de conflictos	3,75%	34,08%	62,17%
Prevención de casos de acoso e intimidación	7,55%	19,81%	72,64%

De forma global, se puede afirmar que los centros docentes encuestados se muestran satisfechos con la consecución de los objetivos planteados. Se consideran alcanzados, pues, en un nivel alto de casi el 70% en el caso de la integración del alumnado y de un 72,64% en los casos de prevención de acoso e intimidación. Los valores recogidos en el resto de ítems son más discretos por lo que no son tan reseñables como los anteriores.

- d) *Sobre el grado de adecuación de las medidas adoptadas por la Comisión de Convivencia:* la Comisión de Convivencia se ha reunido en los centros, por término medio, un promedio de 2 veces durante el

curso escolar. En relación con el grado de adecuación de las medidas adoptadas, más del 70% de los Colegios indicaron que éste se alcanzó de forma muy satisfactoria.

5.2.1.2 Número de conflictos tipificados en el Decreto 115/2005.

Del total de conflictos, el 18% se dan en la etapa de Educación Infantil y el 82% en la Etapa de Educación Primaria. Igualmente, debe destacarse que existe una gran dispersión respecto del tipo de conflicto y respecto a la etapa educativa en que se encuentren los alumnos/as, por lo que mostramos los siguientes gráficos para evidenciar este hecho.

GRÁFICO 11: Proporción de conflictos según la tipología de los mismos en Educación Infantil – Colegios públicos

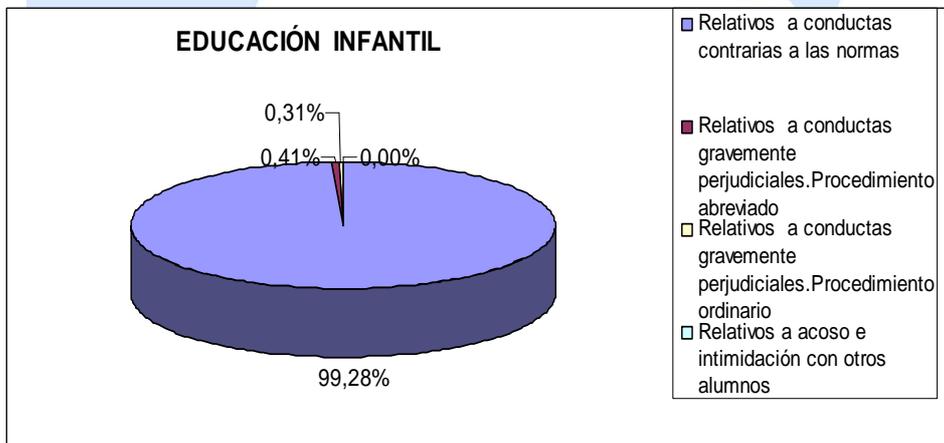
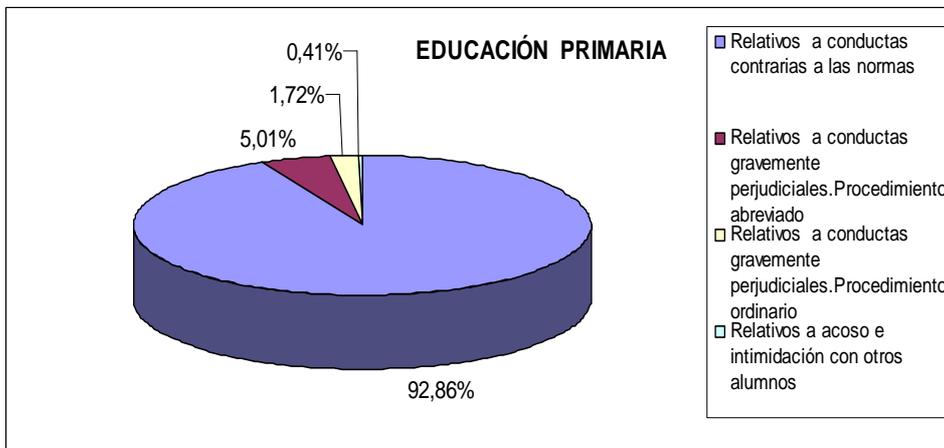


GRÁFICO 12: Proporción de conflictos según la tipología de los mismos en Educación Primaria – Colegios públicos.





Como se puede observar, en el caso de Educación Infantil, prácticamente el 100% de los conflictos corresponde a conductas contrarias a las normas de convivencia, no existiendo situaciones de acoso e intimidación (0%). En cuanto a los alumnos/as de Educación Primaria, podemos ver que más del 90% de los conflictos corresponden también a conductas contrarias a las normas de convivencia, siendo los casos de acoso e intimidación prácticamente inexistentes (0,41%).

5.2.1.3 Participación de los distintos colectivos en la resolución de conflictos

Los colectivos vinculados con la resolución de conflictos han sido profesorado, alumnado y familias, aunque aproximadamente en un 24% de los centros han participado otros colectivos. La siguiente tabla nos proporciona información sobre el promedio, por centro escolar, de cada uno de los miembros de la comunidad educativa que aparece implicado en la resolución de conflictos.

TABLA 24: Promedio de los diferentes colectivos de la comunidad escolar implicados en la resolución de conflictos - Colegios públicos.

Colectivos	Valores medios por centro
Profesores/as	8
Alumnos/as	12
Padres/madres o tutores legales	6

Estas últimas cifras son muy relativas, dado que en la Región existen centros de diferentes tamaños, y con un alumnado muy heterogéneo a la hora de participar en la resolución de los conflictos en el aula.

5.2.1.4 Recursos necesarios para mejorar la situación de la convivencia en el centro.

Casi un 27% de los centros encuestados solicita una mayor dotación de recursos humanos. Además, un 13% de los colegios reclama también mayores recursos económicos y un 42,61% considera que no disponen de sitios especializados para atender al alumnado en situación de conflicto.

5.2.2 Información sobre los Centros Privados Concertados

Los centros privados concertados que respondieron a la encuesta fueron 62 de un total de 103. Se trata de una muestra que aglutina al 60,2% de los centros concertados de nuestra Región y al 64,36% del alumnado matriculado en este tipo de centros.



En cuanto al tamaño de los municipios donde se encuentran ubicados, el 59% de los centros están situados en municipios de más de 20.000 habitantes, el 31% en municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes y, el resto, se haya en municipios de menos de 5.000 habitantes.

En lo que respecta a la representatividad de dicha muestra, tal y como se desprende de este Informe, se trata de centros distribuidos en el territorio regional con unas características muy concretas, tal y como se detallan en la siguiente tabla.

TABLA 25: Indicadores de los centros que componen la muestra en relación a la población - Centros Concertados.

	Muestra	Total población
Porcentaje de alumnos/as extranjeros	4,79%	4,83%
Ratio docente alumnado	16,17	14,59
Número medio de alumnos/as por clase	26,66	26,05

Como en el caso de los colegios públicos, los indicadores de la muestra guardan una estrecha analogía con los datos regionales, lo cual es un factor a favor de su representatividad.

5.2.2.1 Información sobre el Plan de Convivencia del centro

Como en el apartado anterior dedicado a Colegios públicos que impartían Educación Infantil y Primaria, se ha recogido información respecto a los Planes de Convivencia de los centros concertados en base a cuatro cuestiones:

- a) *Respecto a la puesta en marcha del Plan:* al igual que en los centros públicos, tampoco se desprende de la información proporcionada la existencia de dificultades para la puesta en funcionamiento del Plan. Se realizó una evaluación inicial en el 72,5% de los centros, precisándose para su puesta en marcha, más recursos humanos en un 2% y más recursos económicos en un 18%.

En cuanto a la variable dedicada a la formación específica, se observó que algo más del 50% de los profesionales que componían los equipos directivos se formaron en la materia mientras el profesorado lo hizo alrededor de un 36%.

- b) *En relación con la difusión del Plan:* en más del 95% de los centros concertados encuestados, se ha dado publicidad a dicho Plan a través del Consejo Escolar, de la Asociación de Madres y Padres de alumnos/as, así como del propio alumnado. Solamente el 15% de los centros concertados han publicado en Internet su Plan de Convivencia.
- c) *Sobre el grado de consecución de los objetivos del Plan:* en la siguiente tabla se recogen los porcentajes relativos a este punto:



TABLA 26: Porcentajes alcanzados en los diferentes objetivos – Centros concertados.

Objetivos	Bajo	Medio	Alto
Integración del Alumnado	1,61%	29,04%	69,35%
Implicación de las Familias	12,90%	56,45%	30,65%
Relaciones de la Comunidad Educativa	1,64%	44,26%	54,10%
Prevención de conflictos	1,66%	26,67%	71,67%
Prevención de casos de acoso e intimidación	5,56%	16,67%	77,77%

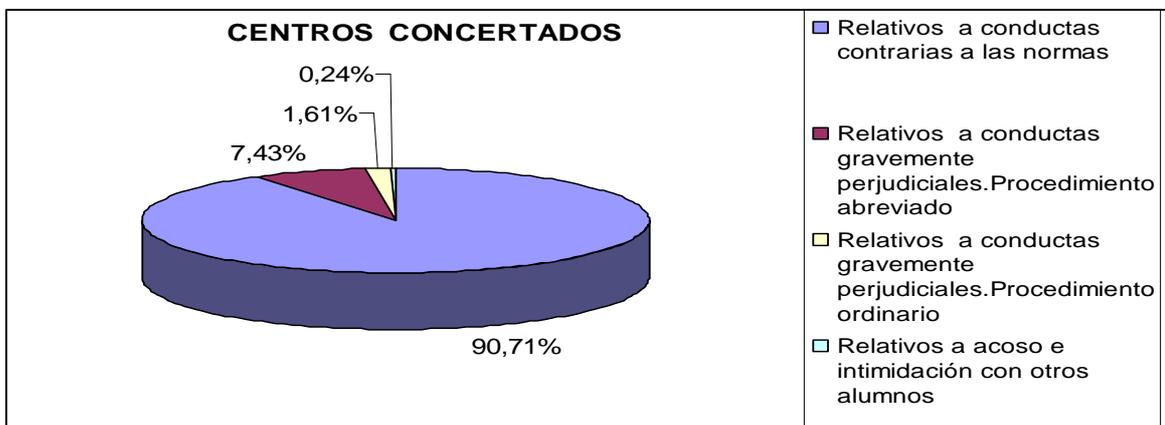
De esta tabla se desprende la alta integración del alumnado en los centros, así como la prevención de casos de acoso e intimidación. Sin embargo, el valor más modesto se halla en la implicación de las familias, aspecto que sería del todo mejorable.

d) *Sobre el grado de adecuación de las medidas adoptadas por la Comisión de Convivencia:* la Comisión de Convivencia se ha reunido, por término medio, tres veces y media durante el curso escolar 2007-2008. En cuanto al grado de adecuación de las medidas adoptadas, prácticamente la totalidad de los centros, indican que se alcanzaron de forma satisfactoria.

5.2.2.2 Número de conflictos tipificados en el Decreto 115/2005

El siguiente gráfico recoge la distribución de los conflictos según la clasificación establecida en el Decreto 115/2005. De la información contenida en este gráfico se concluye que el mayor número de conflictos existentes en los centros concertados se encuentra concentrado en conductas contrarias a las normas de convivencia, si bien en esta ocasión existe un mayor número de conductas gravemente perjudiciales respecto a los colegios de infantil y primaria.

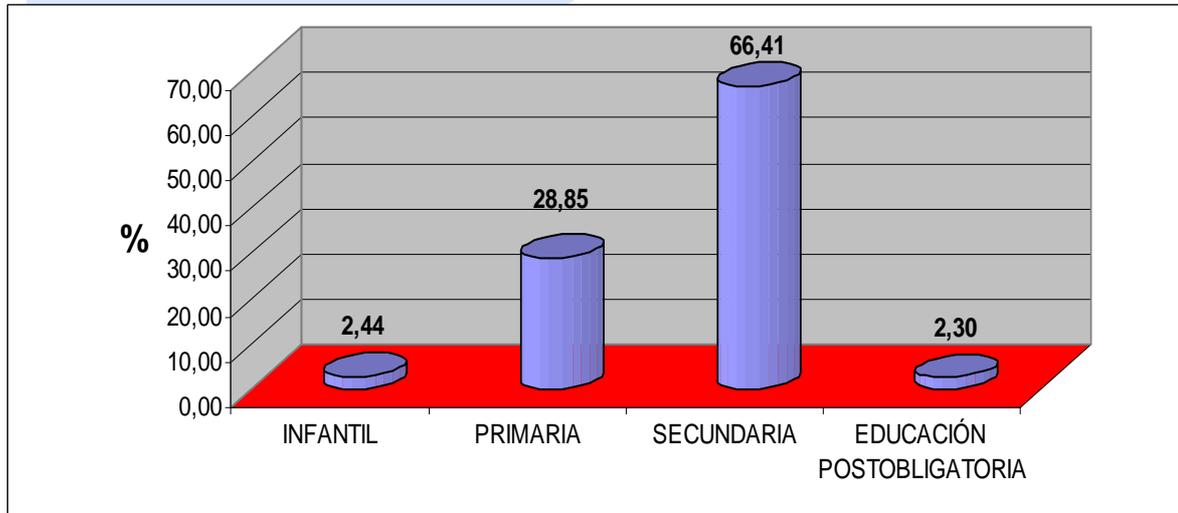
GRÁFICO 13: Proporción de conflictos según la tipología de los mismos - Centros concertados.





En el siguiente gráfico se recoge información sobre el porcentaje de conflictos ocurridos en los centros concertados, distribuidos entre las distintas etapas educativas que se ofertan en los mismos.

GRÁFICO 14: Porcentaje de conflictos producidos por el alumnado en las diferentes etapas educativas - Centros concertados.



5.2.2.3 Participación de los distintos colectivos en la resolución de conflictos

Los colectivos vinculados a la resolución de conflictos de manera mayoritaria han sido profesores, alumnos y padres, aunque también se ha producido la participación de otros colectivos en un 12% de los casos en los respectivos centros. En la tabla que mostramos a continuación se proporciona información sobre el promedio de cada uno de los miembros de la comunidad educativa a la hora de implicarse en la resolución de conflictos.

TABLA 27: Promedio de los diferentes colectivos de la comunidad escolar implicados en la resolución de conflictos - Centros concertados.

Colectivos	Valores medios por centro
Profesorado	11
Alumnado	7
Padres/madres o tutores legales	5



5.2.2.4. Recursos necesarios para mejorar la situación de la convivencia en el centro

De los centros concertados que rellenaron el cuestionario, el 19% expresó su necesidad de disponer de más recursos humanos y el 31% la necesidad de percibir más recursos económicos para mejorar la situación de convivencia. Además, el 10% también manifestó la demanda de nuevas infraestructuras para atender a este alumnado, ya que carecen de lugares específicos para este fin.

5.2.3 Información sobre los Institutos de Educación Secundaria

El número de Institutos que remitió el cuestionario fue de 74, siendo el número total de los mismos en el curso escolar 2007-2008 de 112, por lo que supone una muestra equivalente al 66,1% del total de los Institutos de Educación Secundaria de nuestra Región. En cuanto al alumnado, la cifra de representatividad se sitúa en el 84,43%. Y, al igual que los dos apartados precedentes, también aquí contamos con centros distribuidos por toda el área geográfica de nuestra Comunidad.

En cuanto al tamaño de los municipios en donde se encuentran emplazados los mismos, el 63% se sitúan en municipios de más de 20.000 habitantes, el 29% en municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes, y el resto, en municipios de menos de 5.000 habitantes.

En la siguiente tabla se comparan algunos indicadores significativos de la muestra y de la población global:

TABLA 28: Indicadores de los centros que componen la muestra en relación a la población - Institutos de Educación Secundaria.

Valores medios porcentuales	Muestra	Total población
Porcentaje de alumnos/as extranjeros	13,63%	11,42%
Ratio docente alumnado	9,06	9,1
Número de alumnos/as por clase	24,33	-

Dado que la representatividad del alumnado es elevada y que la estimación de la proporción de alumnos/as extranjeros se encuentra por encima de la situación de la población total, podemos tomar en consideración los resultados de la muestra.



5.2.3.1 Información sobre el Plan de Convivencia del centro

Como en las muestras anteriores, aquí también se ha recogido información respecto a estos cuatro puntos:

a) *Respecto a la puesta en marcha del Plan:* el 82,43% de los Institutos encuestados realizó una evaluación inicial antes de plantear la implantación del Plan de Convivencia. El desarrollo de dicho Plan nos lleva a concluir que aproximadamente un 47% de los centros han utilizado recursos humanos extras y, alrededor de un 15%, también han requerido recursos económicos de manera adicional.

En cuanto a la formación de los componentes de los equipos directivos, sobre el 66% de sus miembros y el 72% del profesorado no tuvieron necesidad de formarse en esta materia en el curso escolar 2007-2008.

b) *En relación con la difusión del Plan:* sobre la difusión del Plan, más del 92% de los Institutos lo divulgaron a la totalidad de la comunidad escolar. El Consejo Escolar estudió y aprobó el mismo en un 97% de los centros y se pudo consultar dicho Plan en la página Web del centro en un 37% de los Institutos de la muestra.

c) *Sobre el grado de consecución de los objetivos del Plan:* para ponderar el grado de consecución de los objetivos, el Informe los recoge en la siguiente tabla:

TABLA 29: Porcentajes alcanzados en los diferentes objetivos – Institutos de Educación Secundaria.

Objetivos	Bajo	Medio	Alto
Integración del Alumnado	1,45%	50,72%	47,83%
Implicación de las Familias	35,71%	54,79%	10%
Relaciones de la Comunidad Educativa	0%	58,57%	41,43%
Prevención de conflictos	0%	57,14%	42,86%
Prevención de casos de acoso e intimidación	1,64%	22,95%	75,41%

Tomando como referencia los datos contenidos en esta tabla, podemos afirmar que los objetivos se consideraron alcanzados mayoritariamente por alrededor del 48% del alumnado, destacando también el nivel alcanzado en la prevención de casos de acoso e intimidación. El valor más modesto se encontró en la implicación de las familias en los conflictos, donde sólo el 10% de los padres muestran un alto grado de vinculación con la resolución de los mismos.

d) *Sobre el grado de adecuación de las medidas adoptadas por la Comisión de Convivencia:* en los Institutos encuestados la Comisión de Convivencia se ha reunido, por término medio, tres veces y media durante el curso escolar 2007-2008. Del mismo modo, el 95% de los Institutos indican que las medidas adoptadas fueron las adecuadas.

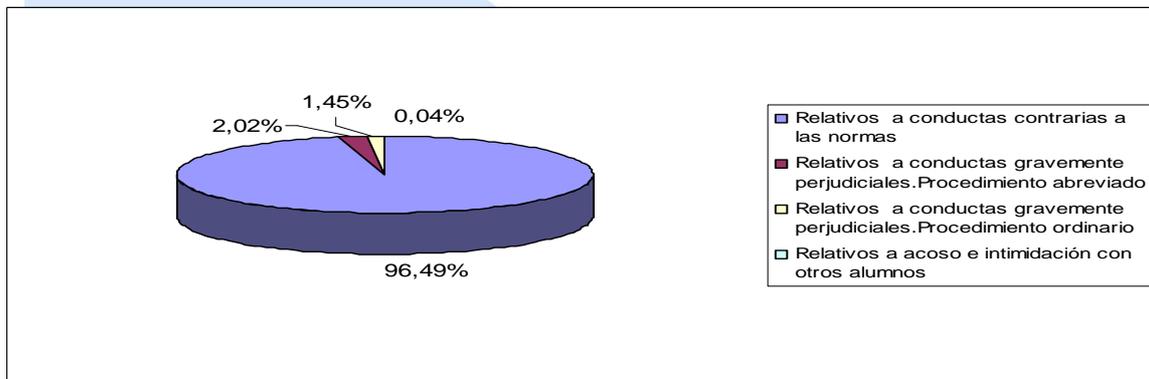


5.2.3.2 Número de conflictos tipificados en el Decreto 115/2005

En los 74 Institutos de la muestra, del total de actos que vulneran la normativa sobre convivencia escolar en los centros, el 94,58% de los casos se concentró en torno al alumnado que cursa la ESO y, el resto, el 5,42% corresponde a aquellos alumnos/as que estaban cursando educación secundaria postobligatoria.

El gráfico que mostramos recoge la distribución de los conflictos según la clasificación establecida en el Decreto 115/2005. La información proporcionada por el gráfico pone de manifiesto que la mayor parte de las situaciones disruptivas para la convivencia escolar se relacionan con conductas contrarias a las normas de convivencia (96,49%). Tan solo representan un porcentaje ínfimo las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, tanto las instruidas por el procedimiento abreviado (2,02%), como por el procedimiento ordinario (1,45%).

GRÁFICO 15: Proporción de conflictos según la tipología de los mismos - Institutos de Educación Secundaria.



5.2.3.3 Participación de los distintos colectivos en la resolución de conflictos

Al igual que en los dos estudios anteriores, los colectivos vinculados de manera destacada en la resolución de conflictos han sido profesores/as, alumnos/as y padres/madres. Por otro lado, la participación de otros colectivos se produjo en casi un 36% de los centros, siendo este un aspecto a destacar.

La tabla siguiente proporciona información sobre el promedio de cada uno de los componentes de la comunidad educativa que estuvieron implicados en la resolución de los conflictos.



TABLA 30: Promedio de los diferentes colectivos de la comunidad escolar implicados en la resolución de conflictos - Institutos de Educación Secundaria.

Colectivos	Valores medios por centro
Profesores/as	28
Alumnos/as	68
Padres/madres o tutores legales	35

De los datos ofrecidos en esta tabla se deduce la alta participación del alumnado en la resolución de conflictos, así como la implicación de los padres y de los tutores en relación con otras etapas educativas de los Institutos.

5.2.3.4 Recursos necesarios para mejorar la situación de la convivencia en el centro.

En cuanto a los recursos necesarios para mejorar la convivencia, un 68% de los Institutos demandaron mayores recursos humanos y casi el 50% más recursos económicos. Además, un 51,35% de los centros indicaba la necesidad de disponer de más espacios para atender a este tipo de alumnado y de conductas.

5.2.4 Experiencias desarrolladas por algunos centros

En muchos centros educativos se han desarrollado distintas experiencias que tienen como objetivo mejorar la convivencia escolar. De forma resumida describimos algunas de ellas:

- CEIP "Beethoven" de Cartagena: se han incrementado las vigilancias a algunos de los alumnos/as con ACNEE que presentan tendencia a la agresividad con compañeros/as y profesores/as.
- CEIP "Alcolea Lacal" de Archena: se han realizado en las aulas de primaria "*El juego del tesoro*" que premiaba la consecución de puntos mediante el esfuerzo colectivo conforme se cumplían las normas de convivencia.
- CEIP "El Puntal" de Murcia: se han intensificado las actuaciones con alumnos/as de raza gitana, dada su negativa a aceptar las normas de convivencia del centro y a intentar solucionar los problemas que surjan en el centro cuando salgan a la calle.
- CEIP "Virgen del Pilar" de Blanca: ha participado en el "*Plan Director*" para la convivencia y la mejora de la seguridad escolar, dirigido y promovido por la Dirección General de Policía y Guardia Civil de Murcia. Efectivos de la Guardia Civil dieron una charla a padres y alumnos de 5º y 6º de Primaria sobre prevención de conflictos, drogodependencias, acoso escolar, peligros de Internet, etc. Más tarde hicieron una demostración en el patio de su parque móvil, así como una demostración de detección de drogas y de explosivos con perros. Igualmente, la policía judicial hizo identificaciones de alumnos/as por sus huellas digitales.



- IES "Gil de Junterón" de Beniel: pusieron en marcha el programa "*Policía Tutor*", en cooperación con el Ayuntamiento de la localidad, así como el desarrollo del proyecto piloto "*Juez de Paz Educativo*" por parte de tres alumnos/as y un profesor/a que habían recibido una formación específica en la resolución de conflictos entre iguales.
- IES "Aljada" de Puente Tocinos: han desarrollado un Proyecto sobre desarrollo intercultural, compensación educativa y aprendizaje del español. En dicho Proyecto participaron un Profesor/a coordinador, el Juez de Paz Educativo y 17 profesores/as que recibieron formación sobre convivencia y causas del fracaso escolar.
- IES "Sierra Minera" de La Unión: han participado durante el curso con los grupos de 1º y 2º de la ESO en el "*Programa Mus-e*", que tiene entre sus objetivos el fomento de la tolerancia y la convivencia a través del arte. También han llevado a cabo el "*Programa Tutor*" para la resolución de conflictos en colaboración con la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, con la Unión Acoge y con el Ayuntamiento de la localidad.

6. Incidencias de conductas del alumnado contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia

Dentro del marco que proporciona el Decreto 115/2005, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, el Informe 2008 sobre la situación de la convivencia escolar aborda el análisis de las incidencias del alumnado sobre conductas contrarias y graves para la convivencia, desde los tres estudios que a continuación se relacionan:

6.1 Conductas contrarias a las normas de convivencia

El Programa IES 2000 desarrolla una aplicación de registro de datos, respecto a las conductas contrarias a las normas de convivencia, en una muestra de 21 centros de Educación Secundaria Obligatoria. Este tipo de conductas, de carácter evidentemente leve, son las que más se producen en los centros y se caracterizan porque pueden ser corregidas directamente por el Director o, incluso en algunos casos, por el propio profesor, sin que se tenga que incoar ningún tipo de expediente disciplinario. Como es natural, el rigor de las medidas correctivas también está en consonancia con el tipo de conductas a las que se aplican.

Esta selección de centros ha sido realizada de manera que proporcionen información fiable sobre la totalidad.

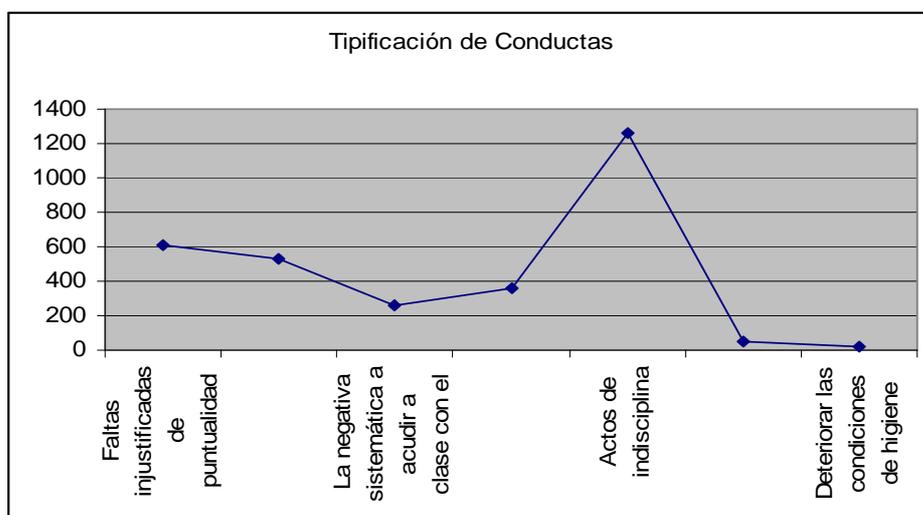


Con los datos correspondientes al curso 2007-2008, se obtienen las siguientes tablas y gráficos:

TABLA 31: Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS (Artículo 48, del Decreto 115/2005)	Nº	%	Epígrafe
Faltas injustificadas de puntualidad	610	19,7	A
Conductas que pueden impedir o dificultar a sus compañeros el ejercicio educativo	533	17,2	B
La negativa sistemática a acudir a clase con el material	259	8,4	C
Actos que perturben el desarrollo normal de las actividades	360	11,6	D
Actos de indisciplina	1264	40,8	E
Daños en las instalaciones del centro	52	1,7	F
Deteriorar las condiciones de higiene	18	0,6	G
TOTAL	3096	100%	

GRÁFICO 16: Tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia.



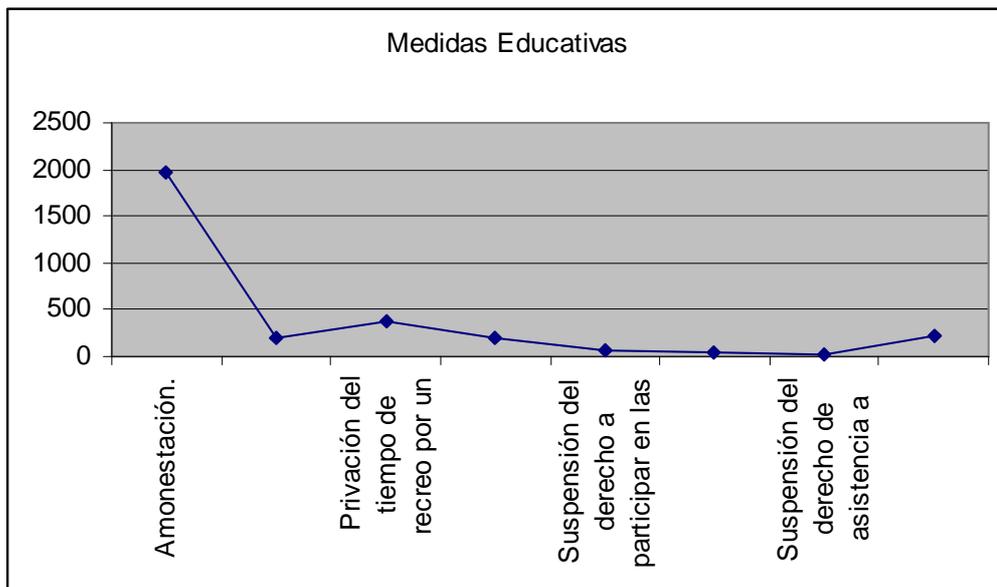


Las conductas contrarias a las normas de convivencia que más se repiten son los actos de indisciplina, correspondiente al epígrafe e), siguiendo en importancia "las faltas injustificadas de puntualidad".

TABLA 32: Medidas educativas aplicadas.

MEDIDAS EDUCATIVAS (Artículo 49 del Decreto 115/2005)	Nº	%	Epígrafe
Amonestación.	1972	63,7	A
Comparecencia inmediata ante el Jefe/a de estudios o el Director/a del centro.	191	6,2	B
Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días.	380	12,3	C
Realización de tareas educadoras para el alumno/a, fuera del horario lectivo.	189	6,1	D
Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares.	74	2,4	E
Cambio de grupo por un periodo máximo de cinco días lectivos.	41	1,3	F
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de cinco días.	25	0,8	G
Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de cinco días lectivos.	224	7,2	H
TOTAL	3096	100,0	

GRÁFICO 17: Medidas educativas aplicadas.





Como se puede observar, la medida educativa más utilizada es la simple "Amonestación", siendo la "Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de cinco días", la medida que menos se emplea, en un porcentaje inferior al 1%.

6.2 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Este estudio estadístico se ha elaborado a partir de la totalidad de las resoluciones dictadas por los Directores/as de todos los centros de la Comunidad, a lo largo del curso 2007-2008 y comunicadas a la Dirección General de Ordenación Académica, en relación con la incidencia de Conductas Gravemente Perjudiciales para la convivencia (en adelante CGP), instruidas por los procedimientos abreviado u ordinario, regulados en el Decreto 115/2005.

Se trata de un estudio muy completo, ya que se elabora sobre un total de 499 resoluciones emitidas por los Directores, que da una información real y contrastada sobre el número y tipificación de las conductas del alumnado que revierten de una cierta gravedad, así como sobre el tipo de medidas educativas que se han utilizado para corregirlas.

En la siguiente tabla se comparan las distribuciones de alumnos/as que han presentado CGP para la convivencia, por etapa y nivel, en relación con el total de alumnos/as matriculados a lo largo de los cursos 2006/2007 y 2007/2008.

TABLA 33:

	ALUMNOS EXPEDIENTADOS		% ETAPA		% EXPEDIENTES		TOTAL ALUMNOS		% ALUMNOS	
	06-07	07-08	06-07	07-08	06-07	07-08	06-07	07-08	06-07	07-08
1º Primaria	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	15076	16837	0,00	0,00
2º Primaria	1		2,22	5,55	0,21	0,40	15968	17729	0,006	0,01
3º Primaria	2	5	4,44	13,88	0,41	1,00	14932	15510	0,01	0,03
4º Primaria	9	4	17,78	11,11	1,64	0,80	15676	16461	0,06	0,02
5º Primaria	14	3	26,67	8,33	2,46	0,60	14509	15439	0,09	0,02
6º Primaria	25	22	48,89	61,11	4,52	4,40	15809	16569	0,16	0,13
TOTAL PRIMARIA	51	36			9,24	7,20	91970	98545	0,05	0,04
1º ESO	208	215	51,26	49,65	41,68	43,08	18666	18213	1,11	1,18



2º ESO	133	141	32,32	32,56	26,28	28,25	16285	17168	0,82	0,82
3º ESO	70	55	16,41	12,70	13,35	11,02	16612	15655	0,42	0,35
4º ESO	-	22	-	5,08	-	4,40	13287	13210	-	0,17
TOTAL ESO	411	433			81,31	86,75	64850	64246	0,63	0,67
Ciclos Formativos	29	10			5,54	2,00	11921	12547	0,24	0,08
1º BACH.	17	15	73,68	75,00	2,87	3,00	9819	10601	0,17	0,14
2º BACH.	5	5	26,32	25,00	1,03	1,00	8761	10540	0,06	0,05
TOTAL BACH.	22	20			3,90	4,00	18580	21141	0,12	0,09
Nº TOTAL	513	499					188707	196479	0,27	0,25

En total se han tipificado y registrado en la Dirección General de Ordenación Académica, hasta 31 de agosto de 2008, 499 Conductas Gravemente Perjudiciales para la convivencia de expedientes disciplinarios, sobre un total de 194.479 alumnos/as matriculados, lo que equivale a una tasa porcentual muy baja de, aproximadamente, un 0,25%. Al comparar estos datos con los del curso pasado (513 expedientes sobre un total de 188.707 alumnos/as matriculados), se observa un ligero descenso en la tasa de expedientes disciplinarios, del 0,27% al 0.25%.

Al analizar los datos en cada una de las etapas se observa que, en Educación Primaria, el número de alumnos/as expedientados aumenta curso a curso hasta computar un total de 51 incidencias, lo que equivale a un 0,04% sobre el total de alumnos/as matriculados en esta etapa educativa.

El mayor número de expedientes, pertenecen a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, concentrándose, sobre todo, en primero y segundo curso, y disminuyendo a medida que avanzamos en la etapa. La primera reflexión obtenida según estos datos es que las conductas gravemente perjudiciales, se dan en muy pocos alumnos/as escolarizados en etapas y niveles muy localizados.



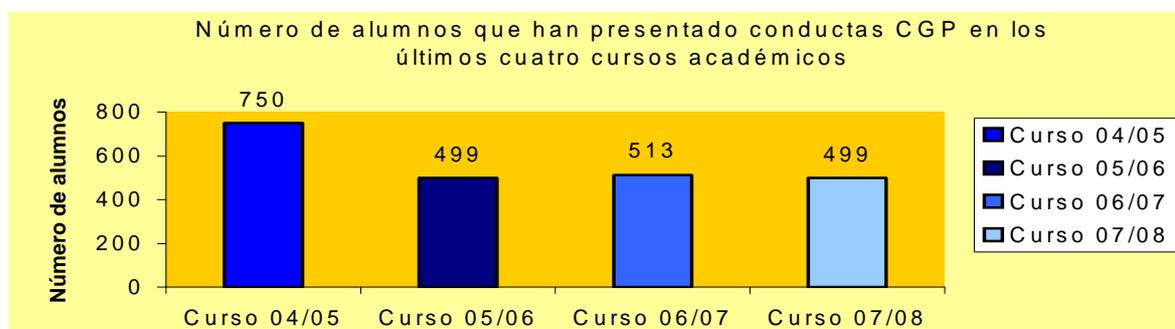
TABLA 34. Distribución mensual de conductas gravemente perjudiciales.

AGRUPACIÓN MENSUAL	CURSO 2006-07		CURSO 2007-08	
	Número	%	Número	%
Septiembre	2	0,39	8	1,60
Octubre	73	14,23	68	13,63
Noviembre	99	19,30	61	12,22
Diciembre	28	5,46	46	9,22
Enero	53	10,33	61	12,22
Febrero	87	16,96	76	15,23
Marzo	54	10,53	37	7,41
Abril	46	8,97	81	16,23
Mayo	69	13,45	51	10,22
Junio	2	0,39	10	2,00
Total	513		499	

Se observan ligeras diferencias en la evolución temporal en la recepción de expedientes a lo largo de los dos últimos cursos académicos. En este sentido, en los dos primeros trimestres del curso 2007-2008 disminuye el número de expedientes, equilibrándose el total anual de los dos cursos por el incremento de expedientes registrados en el tercer trimestre.

GRAFICO 18:

Evolución anual de expedientes registrados sobre conductas gravemente perjudiciales.



Estos datos, además de confirmar las bajas tasas de este tipo de incidencias, establecen una tendencia a la estabilidad en el número de expedientes registrados.



Las Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro se tipifican en el Artículo 51 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre y para su corrección se pueden aplicar dos tipos de procedimientos: Abreviado y Ordinario.

Los siguientes gráficos muestran el grado de incidencia y tipificación de las de las CGP para la convivencia a las que se les ha aplicado el procedimiento abreviado.

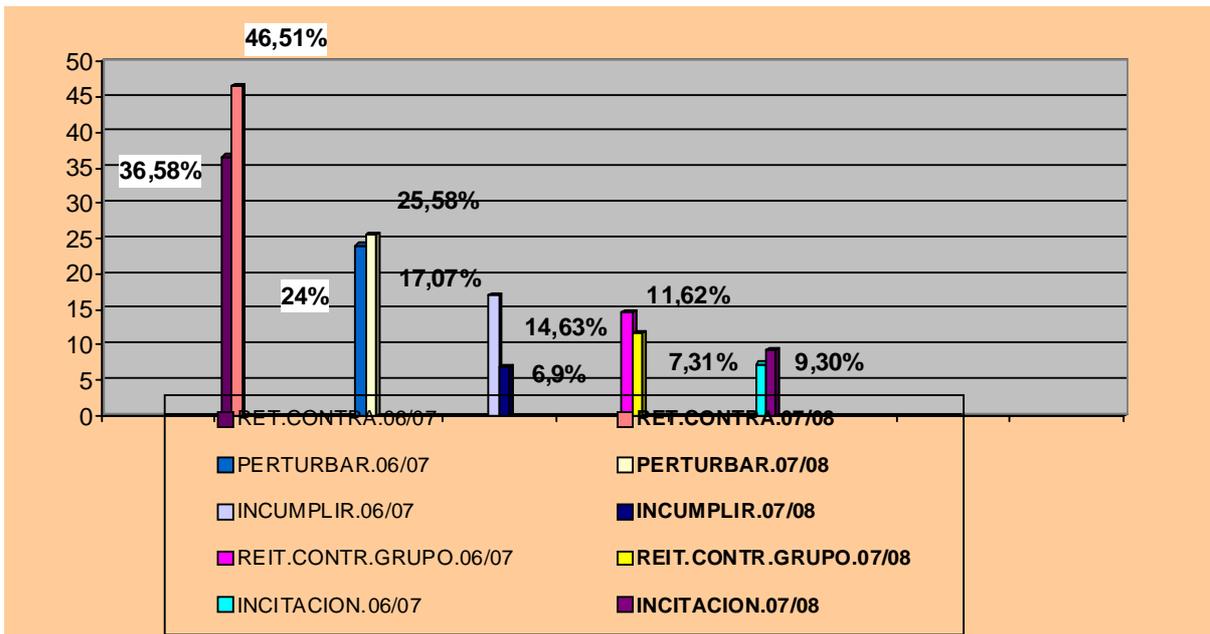
GRÁFICO 19:

CGP tipificadas por Procedimiento Abreviado. Curso 2007-2008.



GRÁFICO 20:

CGP tipificadas por Procedimiento Abreviado. Comparación cursos 2006-2007 y 2007-2008.





En estos gráficos se observa que la conducta tipificada en el apartado b) (Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia), supera ampliamente a las restantes, apreciándose un ligero incremento respecto al curso anterior.

Los siguientes gráficos muestran la distribución del alumnado que presenta CGP para la convivencia tipificadas por el procedimiento ordinario.

GRÁFICO 21:

CGP tipificadas por Procedimiento Ordinario. Curso 2007-2008.

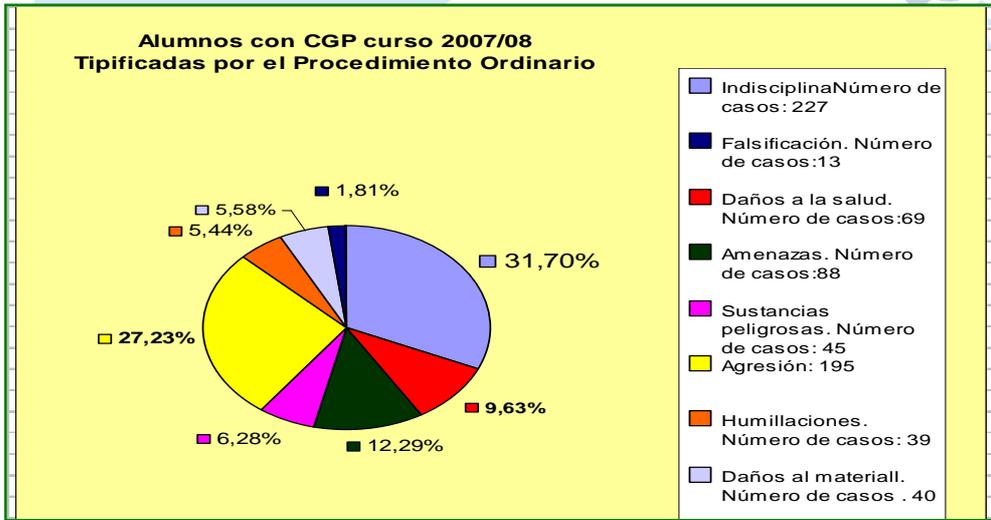
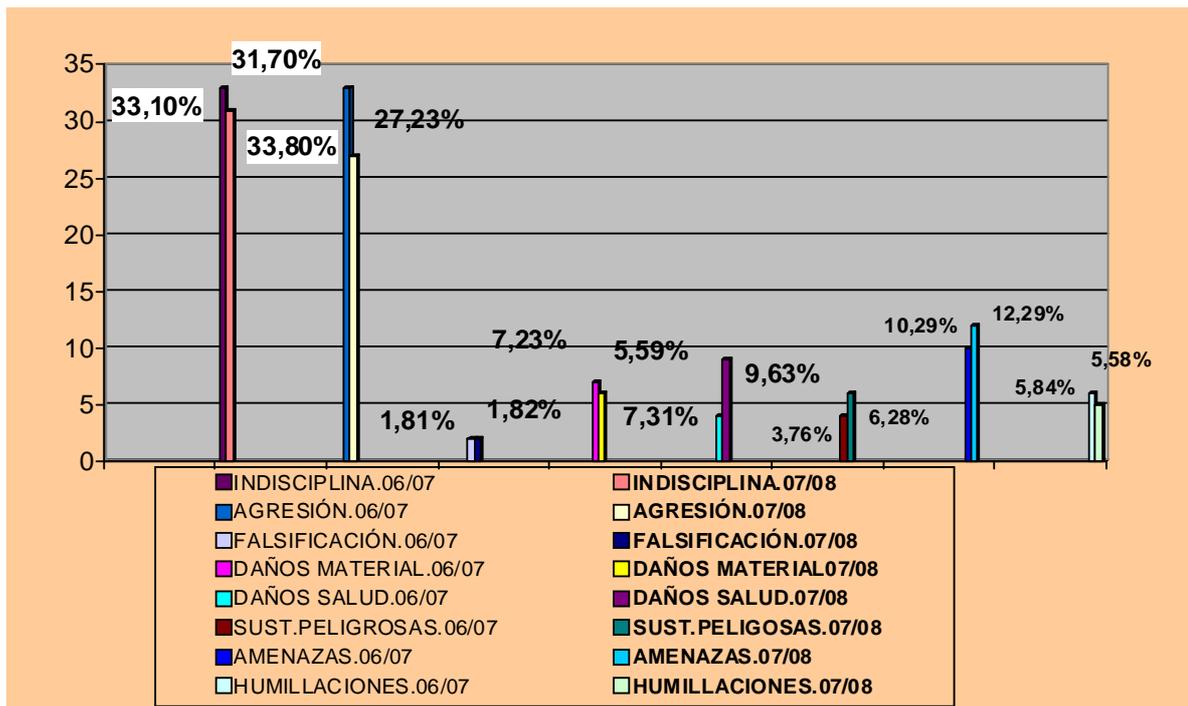


GRÁFICO 22: CGP tipificadas por Procedimiento Ordinario. Comparación cursos 2006-2007 y 2007-2008.





En el gráfico anterior, se observa un descenso en el nivel de violencia, ya que los datos recogidos en el segundo gráfico reflejan una tendencia a la reducción de las conductas de agresión y un aumento de las de indisciplina.

En los siguientes gráficos se muestra la distribución del alumnado que ha presentado CGP para la convivencia corregidas por el procedimiento abreviado teniendo en cuenta la medida educativa de corrección aplicada.

GRÁFICO 23:

Medidas Educativas aplicadas por Procedimiento Abreviado. Curso 2007-2008.

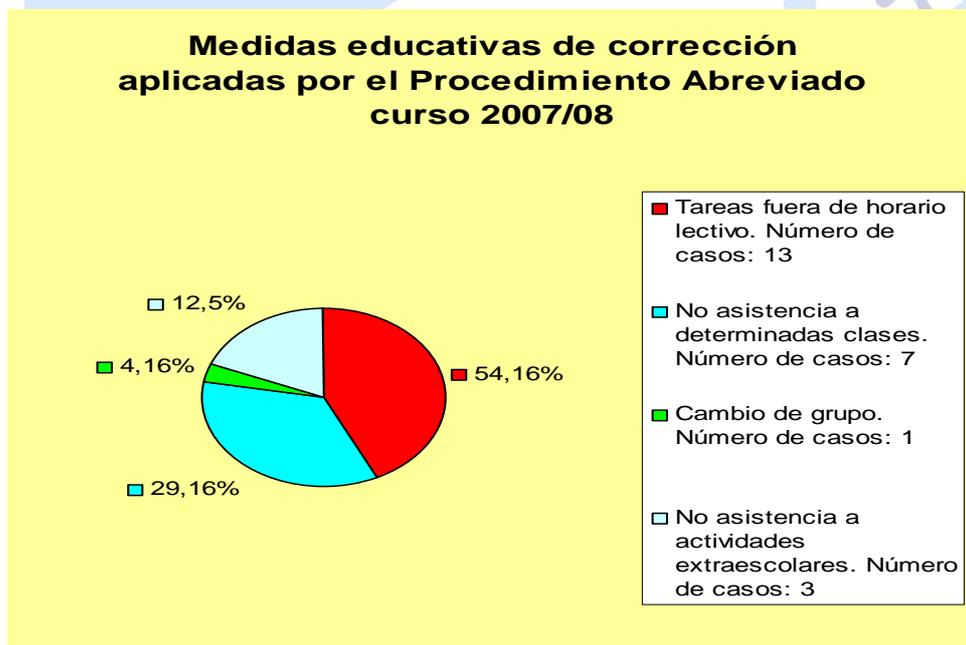
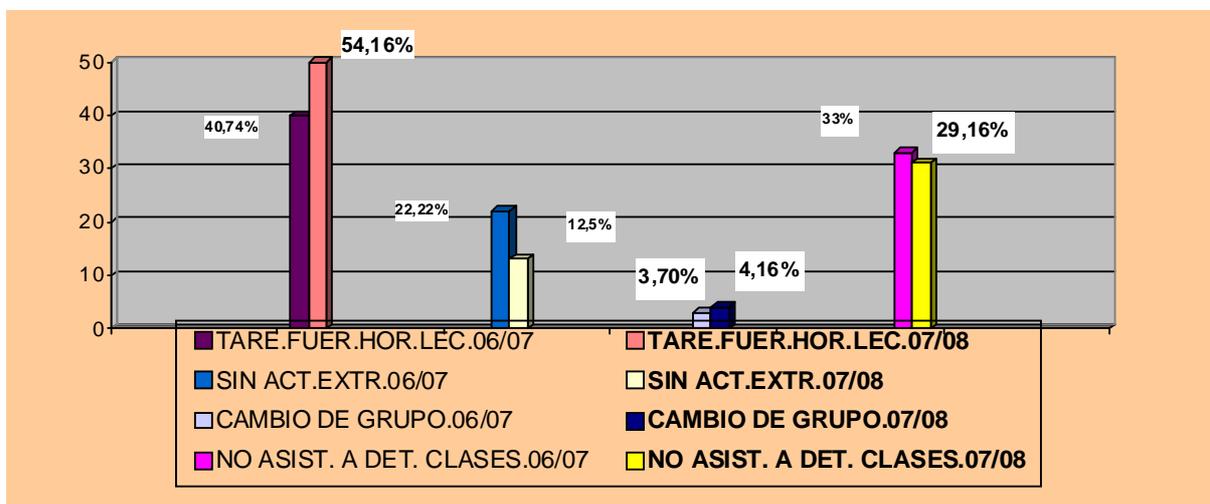


GRÁFICO 24:

Medidas Educativas aplicadas por Procedimiento Abreviado. Comparación cursos 2006-2007 y 2007-2008.





La medida más aplicada por los centros es la a) "Realización de tareas educadoras fuera de horario lectivo, o reparar el daño causado a las instalaciones, material del centro o de otros miembros de la comunidad educativa por un periodo superior a cinco e inferior a dieciséis días lectivos". Se trata, por tanto, de una medida eminentemente educativa que está en perfecta consonancia con la norma establecida en el Decreto 115/2005.

Los siguientes gráficos muestran la distribución del alumnado que ha presentado CGP para la convivencia corregidas por el procedimiento abreviado teniendo en cuenta la medida educativa de corrección aplicada.

GRÁFICO 25:

Medidas Educativas aplicadas por Procedimiento Ordinario. Curso 2007-2008.

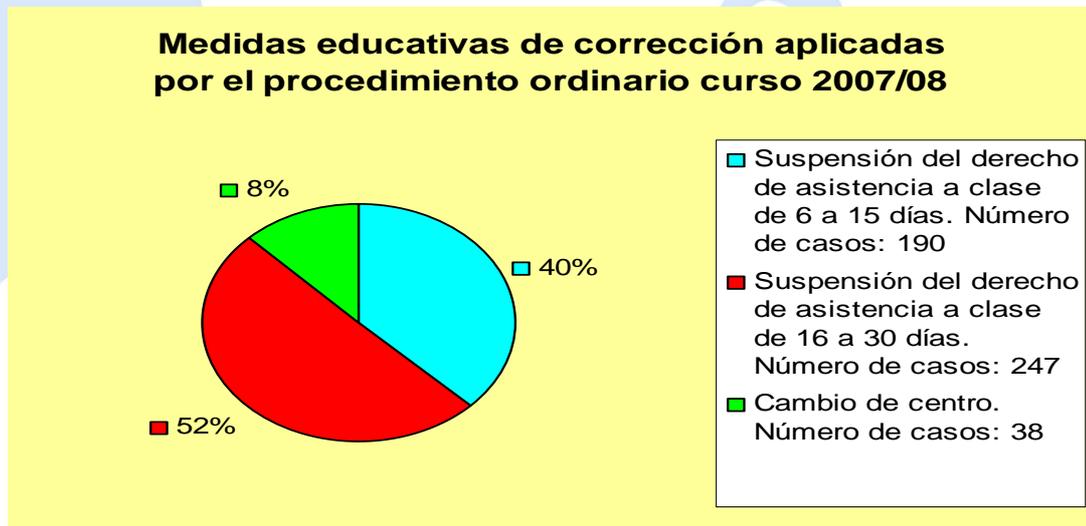
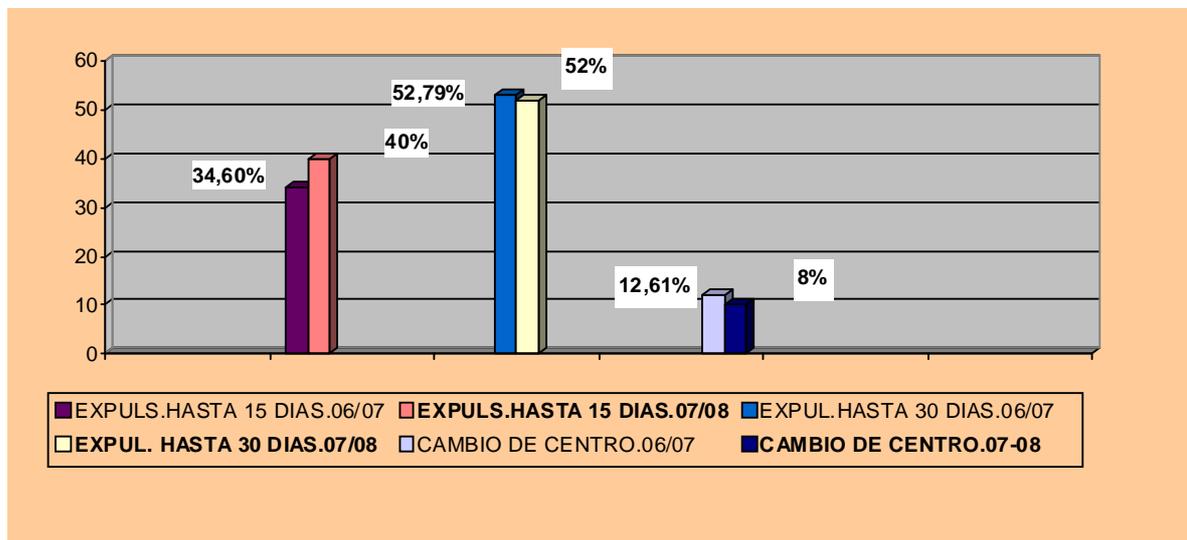


GRÁFICO 26: Medidas Educativas aplicadas por Procedimiento Ordinario. Comparación cursos 2006-2007 y 2007-2008.





En general, se observa que las correcciones que más se repiten son las consistentes, en la suspensión del derecho de asistencia a clase con un seguimiento académico del profesorado de 16 a 30 días, representando el 50,72% de los casos computados en el curso 2007-2008 (epígrafe b) y el 52,79 % de los casos del curso 2006-2007. Le sigue en número la suspensión de ese derecho de 6 a 15 días (con unos porcentajes, respectivamente, del 40% y del 34,60%).

Conviene destacar, igualmente, que la medida más rigurosa: el cambio de centro, es aplicada en escasas ocasiones, ya que representa el 8% de los casos registrados en el curso 2007-2008, muy por debajo del 12,61% con que, esa misma medida, se aplicó en el curso 2006-2007.

Esta última tabla del estudio nos proporciona una visión pormenorizada y de conjunto sobre el número y tipo de medidas educativas aplicadas para corregir CGP para la convivencia, de acuerdo con el procedimiento ordinario, y su ponderación porcentual en relación con el número de expedientes instruidos y el número de alumnos/as matriculados, en los cursos académicos 2006-2007 y 2007-2008.

TABLA 35: Distribución absoluta y porcentual de las medidas de corrección aplicadas por el procedimiento ordinario (Cursos 2006-2007 y 2007-2008).

MEDIDAS DE CORRECCIÓN ADOPTADAS	ALUMNOS/as SANCIONADOS		PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE EXPEDIENTES. (513 EN 2007 Y 499 EN 2008)		PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN LA COMUNIDAD. (188.707 en el curso 2006/07 y 196.479 en el curso 2007/08)	
	06-07	07-08	06-07	07-08	06-07	07-08
CURSO	06-07	07-08	06-07	07-08	06-07	07-08
Suspensión de asistencia al centro de 6 a 15 días.	173	190	33,72%	38%	0,09%	0,10%
Suspensión de asistencia al centro de 16 a 30 días.	250	247	48,72%	49,5%	0,13%	0,12%
Cambio de centro.	53	38	10,33 %	7,6%	0,03%	0,02%
No asistencia a determinadas clases.	12	7	2,33 %	1,5%	0,006%	0,004%
Realizar determinadas tareas fuera de horario lectivo.	14	13	2,72 %	2,6 %	0,007%	0,007%
Cambio de grupo.	2	1	0,38%	0,2%	0,001%	0,0005%



No asistencia a actividades extraescolares.	9	3	1,75%	0,6%	0,004%	0,0015%
---	---	---	-------	------	--------	---------

Por último, es preciso tener en cuenta, a la hora de valorar los recuentos que aparecen en las tablas y gráficos estadísticos anteriores, que el total de conductas tipificadas por el procedimiento abreviado más las tipificadas por el procedimiento ordinario, no siempre es coincidente con el total de expedientes, ya que un mismo alumno puede ser tipificado por varias conductas en el mismo expediente.

Por el contrario, la suma de medidas educativas aplicadas en la corrección de la conducta siempre **debe coincidir** con el número total de expedientes, porque, aunque el alumnado presente varias conductas, objeto del expediente, siempre debe ser corregida con una única medida educativa.

7. Incidencias de conductas indicadoras de inadaptación escolar del alumnado

Dentro de las **conductas** que indican algún tipo de inadaptación escolar se pueden considerar básicamente tres, según el grado de generalización e intensidad.

En este estudio se analiza desde la conducta menos generalizada y que mayor nivel de conflicto supone, el **acoso escolar** (puesto que se centra en maltrato a un alumno y presenta mayores secuelas posteriores), a la más generalizada y menos intensa, que sería el caso de la **indisciplina** o mal comportamiento (que es un fenómeno perturbador, que altera la buena marcha de la vida escolar). Menos generalizada y más intensa que la indisciplina, consideraremos la **agresión** (como ataque o intimidación física, verbal y/o psicológica cuya intención causa miedo, angustia o daño a otra persona).

El estudio aborda también un cuarto grupo de conductas de **disrupción** en el que se agrupan aquellos comportamientos escolares que llegan a impedir dar clase. Suponen una alteración de la convivencia en el centro y una creciente preocupación en el profesorado.

7.1 Acoso escolar

En primer lugar es preciso unificar criterios que nos permitan clarificar que es el acoso escolar, para diferenciarlo de lo que son típicas peleas o insultos entre alumnos/as.



Consideramos el acoso escolar como una forma de violencia reiterada, que un niño/a o grupo de niños/as ejercen sobre otro a través de una agresión física, verbal o emocional, con intención de causarle daño o miedo en una relación de desigualdad.

A grandes rasgos, podemos decir que el ambiente en el que vive el niño/a considerado como acosador/a tiene una influencia casi decisiva en su comportamiento. Muchas veces se trata de niños/as víctimas de abusos y malos tratos carentes de afecto y se educan en un entorno familiar problemático, en el que es habitual la falta de atención y control de los padres. Son niños/as que no se sienten queridos y que tratan de suplir esta carencia, utilizando la violencia como medio para conseguir cosas, alcanzar protagonismo o sentirse respetados. Su nivel de autoestima es bajo, con sentimiento hostil hacia los demás, descargan sobre sus compañeros frustraciones y problemas.

Por regla general, estos niños/as no suelen actuar solos, dándose el caso de que aquellos otros, que el acosador/a utiliza para llevar a cabo sus acciones, colaboran en el acoso, en un principio, por ser personas débiles e inmaduras o por sentir miedo de ser ellos las víctimas. Con el tiempo, alguno de ellos lo hace por el placer o para mantener la amistad del acosador/a. Si no cesan sus acciones, llegarán a ser acosadores y así sucesivamente suelen buscar víctimas que ellos consideran más vulnerables.

Se ha realizado un seguimiento específico de los casos de acoso escolar, detectados durante el curso 2007-2008, con los responsables de los centros educativos que comunicaron la existencia de alguna situación de acoso, a través del cuestionario que enviaron a la Dirección General de Ordenación Académica. Del análisis de estos cuestionarios se desprende que el número de casos de acoso escolar detectados es de 5.

TABLA 36: Proporción de casos de acoso en relación con el número de expedientes disciplinarios y con la población total de alumnos.

CASOS DE ACOSO ESCOLAR			
CURSO ACADÉMICO	Casos de Acoso Escolar	Porcentaje sobre el número de expedientes Disciplinarios	Porcentaje sobre el número de alumnos/as matriculados
2006-2007	4	0,78%	0,002%
2007-2008	5	1%	0,0025%

De la tabla anterior se deduce una cierta regularidad en el registro de casos de acoso escolar (5 en el curso 2007-2008 y 4 en el curso anterior), que,



en ambos casos, supone una cuota porcentual muy escasa de los expedientes registrados (0,78% en el curso 2006-2007 y 1% en el curso 2007-2008), cifras todas ellas muy por debajo de la media nacional.

Ahora bien, el hecho de que el acoso escolar sea una conducta tan infrecuente en nuestros centros no resta importancia a un problema que requiere de todos los esfuerzos compartidos y continuados de la comunidad educativa para su completa erradicación. En este sentido, y a tenor de los resultados obtenidos, los centros deben seguir manteniendo la guardia muy alta ante situaciones susceptibles de ser consideradas como acoso escolar y aplicar todas las medidas de previsión posibles, solicitando, a través de la Dirección General de Ordenación Académica y siempre que existan indicios fundamentados, la intervención del Equipo Específico de Convivencia Escolar, especializado en este tipo de conflictos.

7.2 Agresión Escolar

Consideramos la agresión como aquella situación o situaciones en que dos o más individuos se encuentran en una confrontación en la cual una o más de una de las personas afectadas sale perjudicada, siendo agredida física o psicológicamente.

El predominio de la agresión en los niveles de 1º y 2º de ESO, (correspondiente a la etapa de la adolescencia), es un factor a tener en cuenta por los desordenes de conducta propios de la adolescencia.

TABLA 37: Casos de agresión recogidos en los expedientes remitidos.

CASOS DE AGRESIÓN			
CURSO ACADÉMICO	Casos de Agresión	Porcentaje sobre el número de expedientes Disciplinarios	Porcentaje sobre el número de alumnos/as matriculados
2006-2007	243	47,36%	0,13%
2007-2008	195	39%	0,10%

En el estudio realizado sobre las normas de convivencia, aparece en el bloque de la agresividad tanto física como psicológica con un 39% de incidencia en el curso 2007-2008, inferior al 47,36% contabilizado en el curso anterior. Es de destacar este ligero descenso que redundará en favor de la mejora de la convivencia toda vez que supone la disminución de una conducta extremadamente violenta como es la agresión.



7.3 Indisciplina Escolar

Consideramos los actos de indisciplina como aquellas acciones, palabras, actitudes, gestos y reacciones que contrarían las normas vigentes en un centro de enseñanza, o que representan atentados contra la moral, la autoridad, el orden, el espíritu y las tradiciones de la institución y quebrantan el proceso enseñanza-aprendizaje.

La indisciplina aparece tipificada tanto en las conductas contrarias como en las gravemente perjudiciales para la convivencia. Los datos vienen reflejados en las siguientes tablas.

TABLA 38: Incidencia de la indisciplina en las conductas contrarias a las normas de convivencia. Dato proporcionado por el Programa IES 2000.

TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAD (Artículo 48)	Nº	Porcentaje sobre las 3093 conductas contrarias contabilizadas en 21 IES seleccionados.
Actos de Indisciplina	1264	40,86%

TABLA 39: Casos de indisciplina recogidos en los expedientes remitidos sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

CASOS DE INDISCIPLINA			
CURSO ACADÉMICO	Casos de Indisciplina	Porcentaje sobre el número de expedientes Disciplinarios	Porcentaje sobre el número de alumnos/as matriculados
2006-2007	238	46,39%	0,12%
2007-2008	227	45,49%	0,12%

Los actos de indisciplina contabilizados como CGP alcanzan el 45,49% del total de expedientes analizados, esto supone un ligero descenso respecto al curso anterior en el que se contabilizó un 46,39%. Sin embargo, este descenso es tan pequeño que se puede concluir que, prácticamente, se mantiene el porcentaje de un año para otro.

7.4 Disrupción Escolar

Se trata de un tipo de conductas manifestadas por ciertos alumnos/as, que rechazan la educación que se les ofrece mediante actitudes negativas en



clase que pueden llegar a la agresividad contra los compañeros, el profesorado o las instalaciones de los centros, en unos casos se manifiestan de forma puntual y en otros se manifiestan como un proceso que se evidencia donde resulta complicado dar clase con normalidad.

TABLA 40: Casos de interrupción escolar extraídos de los expedientes remitidos sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

CASOS DE DISRUPCIÓN			
CURSO ACADÉMICO	Casos de Disrupción Escolar	Porcentaje sobre el número de expedientes Disciplinarios	Porcentaje sobre el número de alumnos/as matriculados
2006-2007	28	5,46%	0,01%
2007-2008	72	14,43%	0,04%

Siendo estos casos de interrupción escolar de menor trascendencia que los anteriores, el hecho de que aumenten, en detrimento de la disminución de los de mayor gravedad, puede interpretarse, en términos comparativos, como un dato favorable.

8. Conclusiones.

A lo largo del presente Informe se han analizado los informes, estudios, planes, programas y actuaciones que, desde distintos organismos e instituciones y a lo largo del curso 2007-2008, se han ido desarrollando con la finalidad compartida de mejorar la convivencia escolar en nuestros centros educativos. Esto nos ha permitido cumplimentar el primero de los objetivos que proponíamos en el capítulo 3 del Informe: *"Fomentar la cooperación y colaboración Institucional, mediante las aportaciones de cada departamento, con sus propios criterios de trabajo"*.

Queda, por tanto, constancia del avance significativo de la cooperación/colaboración institucional que, con respecto al curso pasado, se advierte en la elaboración del presente Informe, pues se ha contado con las aportaciones efectuadas por: Delegación del Gobierno, Instituto de la Juventud, Dirección General de Salud, Instituto de la Mujer, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Promoción Educativa Innovación, Inspección de Educación, Dirección General de Ordenación Académica, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia, Sindicato ANPE y Observatorio para la Convivencia Escolar, que nos ofrece esa visión regional de



cómo se resuelven los conflictos desde metodologías distintas pero con objetivos comunes.

Por otra parte, la diversidad de aportaciones implica la utilización de metodologías muy variadas y la existencia de diversos resultados que conllevan por un lado, un enriquecimiento ya que permite abordar el tema de la convivencia escolar desde diversas perspectivas, pero por otro lado implica un importante inconveniente, ya que es muy difícil comparar los resultados y valorar globalmente la aportación de cada Institución.

El capítulo 8 del Informe abordaba algunas de las principales actuaciones que, desde distintos ámbitos tienen como objetivo principal la prevención de conflictos en materia de convivencia escolar. En este sentido:

- La Delegación del Gobierno nos advierte de que, aunque la seguridad en el entorno de los centros escolares cabe considerarse como buena, existen algunos incidentes aislados que han requerido la intervención puntual de la policía. También alerta de los peligros asociados a las Nuevas Tecnologías y de que a lo largo de este último curso se ha incrementado considerablemente la actividad desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la implantación del Plan Director, tanto en actividades específicas como complementarias.

Es importante constatar como todas estas actuaciones e intervenciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que han desarrollado el Plan Director, han contribuido de manera eficaz a la mejora de la convivencia de los centros y la seguridad de sus entornos.

- El Instituto de la Juventud, máximo órgano de representación de los jóvenes de nuestra Comunidad, desarrolló en el año 2008 el estudio "Diagnóstico de la población joven de la Región de Murcia 2008" que refleja la realidad social actual de nuestros jóvenes. Este organismo, en el ámbito de sus atribuciones y en colaboración con otras instituciones, han desarrollado numerosas actividades cuyo objetivo es dinamizar a la población joven para facilitar su acceso a la información y a la formación de valores de respeto, tolerancia y no discriminación entre los/as jóvenes de la Región de Murcia a través de la educación.
- Desde la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad se está ejecutando el Plan de Educación para la Salud en la Escuela. Se trata de un ambicioso programa que aborda la educación para la salud como un proceso planificado y sistemático de comunicación y de enseñanza aprendizaje, orientado a facilitar la adquisición, elección y mantenimiento de las prácticas saludables y a dificultar las prácticas de riesgo.
- El Instituto de la Mujer ha desarrollado actividades en el ámbito educativo en colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, dirigidas fundamentalmente a aspectos relacionados con la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos. Esta fructífera colaboración institucional se ha plasmado en la



edición de un excelente material educativo destinado a trabajar la perspectiva de género.

La colaboración del Instituto de la Juventud, del Instituto de la Mujer y de la Consejería de Sanidad, con la de Educación, Formación y Empleo, así como la actuación conjunta de profesionales de distintos ámbitos en el desarrollo de Planes, Programas, Cursos y Jornadas sobre convivencia no sólo optimiza los recursos, sino que es un buen camino para enfocar, desde distintas perspectivas, la solución a un problema tan complejo como el de la violencia.

- El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ha puesto en marcha el Proyecto "Juez de Paz educativo" es un proyecto estrella que despierta una gran expectación, por sus enormes posibilidades de cara a la resolución consensuada de los conflictos escolares de menor graduación que puedan suscitarse entre iguales.
- La formación del profesorado en materia de convivencia escolar, los Centros de Profesores de nuestra Región han desarrollado, a lo largo del curso 2007-2008, un total de 19 actuaciones específicas con objeto de dar respuesta a las solicitudes de los propios profesores y a las necesidades de formación detectadas desde la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación.
- Por otra parte, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, coordina las medidas que se derivan de la aplicación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a cualquier empleado público de los Centros Educativos. Este Protocolo contempla un gran abanico de posibles actuaciones que van desde la consulta, propia de la prevención, a la intervención en caso de denuncia y/o agresión. De los datos analizados se desprenden dos datos que cabe considerar como muy positivos, ya que, en los últimos años, se han incrementado el número de consultas, tendencia que muestra un incremento progresivo en la concienciación del profesorado y en su grado de confianza en la eficacia asesora y funcional del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, y, al mismo tiempo, han disminuido el número de agresiones físicas que manifiestan sufrir los funcionarios docentes de nuestra Comunidad.

Valoramos como altamente positiva las medidas de apoyo psicológico al afectado aplicadas desde Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación, Formación y Empleo, tanto en las incidencias de prevención como en las de resolución de conflictos.

- El estudio del "Defensor del Profesorado", elaborado por el sindicato ANPE, confirma la disminución de los conflictos de gravedad media y alta que dificultan enormemente la labor del profesorado, en consonancia con los datos aportados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y de otros que se recogen en este mismo Informe. De gran interés resultan las valoraciones en relación con el perfil personal y profesional de los



profesores que, desde un punto de vista estadístico, se encuentran en situación de riesgo. El perfil de mayor riesgo corresponde a profesoras de Enseñanza Secundaria, interinas o funcionarias en prácticas, con edades comprendidas entre 24 y 46 años.

En relación al segundo objetivo del Informe consistente en "Analizar la aplicación de la normativa vigente y valorar los resultados en el alumnado, profesorado y familias", es preciso resaltar el esfuerzo realizado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo en la elaboración de una normativa muy completa, cuyo objetivo es dotar a los centros de nuestra Región de unas herramientas y recursos legales adecuados para prevenir y erradicar los conflictos que dificultan la convivencia escolar.

Entre las normas promulgadas se encuentra la obligación, por parte de los centros, de elaborar un Plan de Convivencia Escolar que, en consonancia con su Proyecto Educativo, atienda las necesidades reales de cada centro. En el capítulo 5 se valoran sendos estudios elaborados por la Inspección de Educación y el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa dependiente de la Dirección General de Ordenación Académica que tienen como objetivo principal el seguimiento de la implantación y aplicación de los referidos Planes de Convivencia.

En líneas generales, el Informe de la Inspección de Educación se muestra más crítico en relación con el seguimiento y evaluación de dichos Planes, advirtiendo de que los centros deben hacer un esfuerzo por mejorar sus mecanismos de control y difusión. Por lo demás, existe un consenso absoluto en los dos informes en cuanto a la casi completa implantación de los Planes de Convivencia y a la eficacia, preventiva y funcional, de los mismos, aspecto que es muy valorado por los distintos estamentos de la Comunidad Educativa. Asimismo, ambos estudios coinciden en la necesidad de que las familias se involucren de forma más activa en la prevención y resolución de los problemas de convivencia.

En general, valoramos muy positivamente la aplicación de la normativa por la influencia que ha tenido en el proceso de resolución de conflictos pero apreciamos una ligera carencia en la prevención de los conflictos y la puesta en marcha de las Comisiones de Convivencia, que se manifiesta en los siguientes hechos puntuales:

- Casi la mitad de los padres no han participado en la elaboración del Plan de Convivencia del centro. El Consejo Escolar es el cauce que mayoritariamente afirman haber seguido para comunicar sus opiniones o propuestas.
- Una cuarta parte de los centros no integra adecuadamente los Planes de Convivencia y de Acción Tutorial.
- Más de la mitad de los centros, en lo que se refiere a previsiones sobre evaluación y seguimiento del Plan, no establecen conclusiones y



propuestas de mejora en aplicaciones prácticas que puedan mejorar la convivencia en el centro.

- Dos terceras partes de los centros implican de modo relevante a la Comisión de Convivencia en la evaluación del Plan e incluyen los elementos formales establecidos por la Orden de 20 de febrero de 2006.

El Servicio de Evaluación y Calidad Educativa aporta datos estadísticos significativos relacionados con las conductas de los alumnos y la aplicación de medidas educativas correctoras, que es concordante, en líneas generales, con los datos recogidos en el capítulo 6, en el que se realiza un completo estudio de todas las conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia que han sido instruidas por los centros sostenidos con fondos públicos de nuestra Comunidad y cuyos expedientes obran en poder de la Dirección General de Ordenación Académica.

Como conclusiones más significativas para determinar la magnitud del fenómeno de la violencia escolar mediante el estudio y valoración de las informaciones aportadas, cabe destacar que:

- En el registro de expedientes se observan dudas, por parte de los centros educativos, tanto en la aplicación del procedimiento abreviado, como del ordinario, respecto a la Tipificación de conductas y las medidas educativas de corrección, reguladas por los artículos 51 y 52 respectivamente, del Decreto 115/2005.
- Como en cursos anteriores el número de conductas graves se concentra mayoritariamente en los dos últimos cursos de Educación Primaria y los dos primeros de Educación Secundaria Obligatoria. Es, por tanto, en estos niveles educativos donde se debe incidir mayormente para prevenir y erradicar los problemas de convivencia escolar.
- Se observa un descenso del grado de conflictividad detectada durante el curso 2007-2008, en relación a cursos anteriores, ya que los datos reflejan una disminución de las conductas de agresión, que en el curso anterior 2006-2007 eran más de la mitad de los casos registrados.
- El número de casos que han sido detectados como acoso escolar es de cinco, que en términos porcentuales supone un 1% del total de expedientes registrados. Muy por debajo de la media nacional, establecida por el Defensor del Pueblo en un 2,6% para el año 2006. Cabe esperar que conforme haya mayor sensibilización en el fenómeno del acoso, se mejoren los procesos de comunicación e intervención sobre estos casos y se generalice el uso de procedimientos de detección y evaluación.
- Más de la mitad de los alumnos expedientados lo han sido por conductas de indisciplina y disruptión escolar. Estos datos ponen de manifiesto, en primer lugar, la desconsideración hacia el profesor o hacia el derecho de estudio de otros alumnos, y en segundo lugar, las incidencias referidas a la falta de asunción de la responsabilidad devenida de la obligación al



estudio, como son la impuntualidad, las ausencias injustificadas o la no realización de las actividades.

- Las medidas de prevención y las líneas de intervención que han sido aplicadas logran algunos resultados parciales significativos, siempre bienvenidos, pero insuficientes en la medida que alivian pero no resuelven el problema, ya que se observa una reiteración de conductas.

9. Propuestas de mejora.

Los datos, conclusiones y propuestas de mejora aportadas en este Informe deben servir para tomar decisiones, potenciar e iniciar, en su caso, planes, proyectos y actuaciones que se asienten en un conocimiento objetivo del estado actual de la cuestión.

Con tal fin, y una vez analizadas las conclusiones recogidas en los distintos estudios e informes analizados, el Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia, propone las siguientes medidas de mejora:

9.1 Propuestas de mejora contenidas en el Plan Regional de Convivencia.

Para prestar una atención muy especial a los episodios de violencia detectados en los centros escolares y en particular, si estos tienen forma de abuso entre iguales y con la finalidad de promover e impulsar iniciativas, actuaciones e intervenciones específicas, orientadas a la mejora de la prevención y resolución de conflictos en nuestros centros escolares, se ha elaborado un Plan Regional para la Convivencia en Murcia, adecuado a las necesidades de la comunidad educativa, que planifica y coordina las distintas medidas que complementan las propuestas de mejora contenidas en este apartado del Informe 2008 sobre convivencia.(Anexo I)

9.2 Propuestas de mejora sobre la Colaboración/Coordinación Interinstitucional.

- Establecer, con carácter general, un criterio común de evaluación en la que puedan sumarse otras Instituciones con el fin de aunar esfuerzos mejorando el conocimiento del fenómeno de la violencia y la puesta en marcha de planes de intervención Integrales, de tal forma que la Región de Murcia sea pionera en este asunto.
- Potenciar la coordinación entre la comunidad educativa y los servicios externos (servicios sociales, médicos, policiales, jurídicos, etc.) de cara a la atención de alumnos/as con problemas psicológicos, de personalidad o de adaptación.



- Fomentar la creación y aplicación de programas que permitan la resolución consensuada de conflictos en un clima de respeto y mutua tolerancia.
- Potenciar las campañas publicitarias y la elaboración de materiales educativos orientados a la prevención de la violencia escolar.
- Ampliación del Plan Director debido al conocimiento de la existencia puntual de conductas graves sobre consumo de drogas, uso ilícito del ordenador y del móvil.
- Desarrollar programas de colaboración con las familias para implicarlas en el conocimiento y asunción de las normas de convivencia, así como para que adopten con sus hijos/as estrategias de prevención de conductas disruptivas en el centro.
- Impulsar el carácter educativo en la valoración de las medidas correctoras aplicadas en la resolución de conflictos, de manera que se garantice el carácter educador y reparador que establece la normativa vigente. Y en su caso, propongan la adopción de medidas e iniciativas que corrijan esta circunstancia.

9.3 Propuestas de mejora sobre el fenómeno de la violencia.

- Reconocer la labor de los tutores/as en los temas de convivencia, potenciando un mayor liderazgo en la resolución de conflictos y trabajando la educación en valores y las normas de convivencia en el aula, desde comienzo del curso, explicando la normativa y dando dar a conocer el contenido de los respectivos Planes de Convivencia, con la participación efectiva de todos los alumnos/as.
- Habilitar espacios en los centros apropiados para atender a los alumnos/as cuyo comportamiento sea contrario o grave para la convivencia del centro.
- Fomentar todas aquellas actividades complementarias y extraescolares que favorezcan la convivencia, el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Optimizar los mecanismos de la vigilancia de recreos, en las entradas y salidas del centro, en los cambios de aula y potenciar las actividades lúdico-educativas durante el mismo para mantener y disminuir el nivel de conflicto propio de este periodo.
- Potenciar la Información y difusión del Observatorio como órgano colegiado que sirve de instrumento de la comunidad educativa para el conocimiento, análisis y evaluación de la convivencia en los centros.
- Promoción de campañas informativas sobre el funcionamiento de las Comisiones de Convivencia de los Centros.
- Facilitar a los centros de ámbito rural, con un colectivo de personas con dificultades de idiomas, medidas de interculturalidad que favorezcan la convivencia.



- Fomentar la evaluación de los Planes de Convivencia y el seguimiento de las propuestas de mejora contenidas en los mismos, que establezca aplicaciones prácticas que mejoren la convivencia.
- Trabajar de manera específica los temas relacionados con el consumo de drogas, el acoso y el uso inadecuado de móviles e Internet, y sobre los problemas judiciales que algunas de estas actitudes puede generar a los alumnos/as y sus padres/madres.

9.4 Propuestas de mejora a la normativa vigente.

- Instrucciones de principio de curso sobre la aplicación de la norma en materia de convivencia escolar.
- Ampliar las tipificaciones de conductas contenidas en el artículo 51 del Decreto 115/2005, con la conducta ACOSO ESCOLAR, y desarrollar las instrucciones sobre las medidas educativas adecuadas.
- Regularización del procedimiento de CONCILIACIÓN con adopción de medidas y soluciones para la resolución de los conflictos entre iguales presentes en el Proyecto Juez de Paz Educativo.

ANEXO

Otras Actuaciones de prevención en materia de convivencia

Con una perspectiva basada en la colaboración y en la responsabilidad compartida, las distintas instituciones integradas en el Pleno del Observatorio que a continuación se relacionan han aplicado en el periodo al que se refiere el presente Informe, distintos Planes, Proyectos y Estudios que proponen y desarrollan medidas encaminadas a prevenir la violencia escolar y a mejorar el clima de convivencia en nuestras aulas.

A) Delegación del Gobierno (Plan Director)

En una actuación llevada a cabo en desarrollo del Acuerdo Marco que existe entre los Ministerios de Educación, Política Social y Deporte e Interior, la Consejería de Educación, Formación y Empleo ha suscrito con la Delegación del



Gobierno en la Región de Murcia un Acuerdo para el desarrollo e implantación del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar.

Con este Plan se pretende ayudar a mejorar la confianza de nuestros alumnos/as, favoreciendo su implicación en la adquisición de valores vinculados a la seguridad y al desarrollo de conductas que promuevan la colaboración ciudadana y el rechazo de aquellos actos violentos de los que sean testigos o víctimas. Se trata de una tarea en la que todos estamos comprometidos para mejorar la convivencia de nuestros centros educativos.

La promoción de este Acuerdo se enmarca dentro del campo de la cooperación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo con los Cuerpos Policiales que dependen de la Delegación del Gobierno y persigue los siguientes objetivos:

- 1. Fortalecer la cooperación policial con las autoridades educativas en sus actuaciones para mejorar la convivencia y la seguridad en el ámbito escolar.*
- 2. Impulsar el desarrollo de actividades, charlas y conferencias, en los centros escolares dirigidas a los alumnos/as e impartidas por expertos policiales.*
- 3. Mejorar la vigilancia policial en las inmediaciones de los centros escolares.*
- 4. Impulsar la colaboración entre los expertos policiales y las autoridades docentes, comunidad educativa, asociaciones de padres y madres de alumnos/as y otras organizaciones.*

Un total de 147 centros escolares han desarrollado alguna de las actuaciones contempladas en el Plan Director durante el curso 2007-2008.

En cuanto a actividades desarrolladas en los mismos, se han mantenido 147 reuniones con directivos y profesores y 10 con Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPAS), habiéndose impartido un total de 90 charlas a alumnado sobre los diferentes temas de la Guía Metodológica y de Contenidos.

Se han realizado actividades complementarias como: la realización de visitas a centros policiales, exhibición de unidades policiales y exposición de efectos policiales en centros escolares de Murcia.

Con carácter general puede afirmarse que la seguridad en el entorno de los centros escolares de Murcia se califica de buena, a pesar de incidentes aislados sobre algunas situaciones conflictivas que no superan el 23% de las intervenciones. Se han llevado a cabo 194 actuaciones correspondientes a charlas a personal docente, AMPAS, alumnado y reuniones informativas.

Los peligros asociados a las Nuevas Tecnologías, se han revelado como el gran desconocido por parte de la mayoría de los profesores y AMPAS de los



Centros Escolares, ya que salvo casos excepcionales profesores y padres suelen tener gran desconocimiento de algunos contenidos y foros de Internet. Algunas charlas al profesorado y padres de alumnos/as sobre esta temática, les han concienciado del peligro potencial que representan, iniciándose y propiciándose, en algunos Centros Educativos y/o AMPAS, actividades encaminadas a tratar de detectar los casos de riesgos para los alumnos/as que pudieran provenir de este ámbito.

En resumen, a lo largo de este último curso se ha incrementado considerablemente la actividad desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la implantación del Plan Director, tanto en actividades específicas como complementarias, siendo las charlas más solicitadas las relacionadas con el acoso escolar, los peligros de Internet y las nuevas tecnologías.

B) Instituto de la Juventud (Programas y Estudios)

Conforme a la Ley 6/2007, de 6 de abril, de Juventud de la Región de Murcia, entre los principios rectores de las políticas de Juventud se encuentran el desarrollo de valores democráticos, con la promoción de programas y acciones que potencien la convivencia, y el libre desarrollo de la personalidad, entre otros, así como la igualdad de oportunidades y la integración social.

Dentro de los ámbitos de actuación transversal, en las políticas de Educación, se potenciará la educación en valores mediante programas que promuevan la igualdad de oportunidades, evitando actitudes racistas, violentas y xenófobas, así como cualquier otra discriminación.

Del mismo modo, entre las funciones atribuidas al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, organismo autónomo gestor de la política juvenil en esta Comunidad Autónoma, se incluye el desarrollo de programas de intervención socioeducativas tendentes a la Educación en valores.

Programas de convivencia en 2008, en los centros educativos:

- Programa "NUEVE" (promoción de valores de ciudadanía): implantado en 19 IES.
- Programa "A menos 5": dinamización jóvenes de municipios de menos de 5000 habitantes.
- Programa "Juvenililla": Convenio con Asociación Entiendes-Murcia (Colectivo de Jóvenes Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales) fomento de valores de respeto, tolerancia y no discriminación, así como prevención del "bullying".



- Programación anual de la Escuela Regional de Animación y Tiempo Libre incluye formación de monitores y técnicos en materia de convivencia y educación en valores.
- Estudio: "Diagnóstico de la población joven de la Región de Murcia 2008" Instituto de la Juventud. (CD INFORME 2008, [ANEXO I](#))

C) Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad (Plan de Educación para la Salud en la Escuela)

La Oficina Regional Europea de la Organización Mundial de la Salud, la Comisión Europea y el Consejo de Europa promovieron la creación de la Red Europea de Escuelas Promotoras de Salud, para la promoción de ambientes y estilos de vida saludables en los centros educativos, basada en un concepto social de salud que hace hincapié tanto sobre la organización global de la escuela como sobre el aspecto individual (Conferencia de Salónica, Grecia, 1997).

El Plan de Educación para la Salud en la Escuela adopta el concepto de "Escuela Promotora de Salud", definida como una escuela que refuerza constantemente su capacidad como un lugar saludable para vivir, aprender y trabajar (Don Nutbeam, 1998).

Por ello, desde el Plan se han desarrollado las siguientes intervenciones formativas:

- Elaboración del Plan de formación del profesorado en educación para la salud, en el que se recoge las necesidades, tanto del coordinador/a como del profesorado, con respecto al desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, para ellos mismos y para su trabajo con el alumnado.
- Oferta de formación para los coordinadores de educación para la salud, durante tres cursos consecutivos en cada centro de profesores, en donde siempre se incluye formación en habilidades sociales.
- Oferta de seminarios de equipos docentes, en los que frecuentemente el profesorado contempla la necesidad de formación en estos aspectos.
- IV y V Jornadas de Intercambio de experiencias en Educación para la Salud, a nivel regional.
- I Jornada de Escuelas de madres y padres en Educación para la Salud.
- Formación de las familias mediante la convocatoria de subvenciones para la creación de Escuelas de Madres y Padres en educación para la salud, dirigidas a facilitar a las familias las estrategias necesarias para educar a sus hijos/as. Se han desarrollado 11 de estas escuelas en diversos municipios de la Región.
- Actuaciones del Plan de Educación para la salud en la escuela de la Región en 2008. (CD INFORME 2008, [ANEXO II](#))



D) Instituto de la Mujer (Actuaciones de colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo)

El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia ha ofrecido y desarrollado actividades en el ámbito educativo durante años pero la colaboración con la Consejería de Educación ha sido más intensa/estrecha/mayor tras el compromiso adquirido con la aprobación del "III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2004-2005". Desde esa fecha, las actuaciones que se han venido realizando coordinadamente, de manera habitual, en el ámbito escolar son:

Concurso de Coeducación, se trata de un Concurso de dibujo y redacción dirigido al alumnado de Educación Infantil y Primaria.

- **Curso Virtual** sobre "Análisis y prevención de la violencia de género en Educación Secundaria Obligatoria", ofrecida al profesorado.
- **Jornada de Coeducación**, desarrollada en coordinación con el CPR de Lorca, dirigida a docentes de la Región destinados a cualquier centro educativo, personal no docente destinado en centros educativos y que tengan relación o trato con alumnas/os en los servicios de transporte, comedor, biblioteca, etc., y profesionales y estudiantes del ámbito social y educativo
- **Proyectos de Coeducación**, se trata de concursos dirigidos al profesorado de todas las etapas educativas, con el objeto de potenciar entre la comunidad escolar el concepto "coeducación", entendido como *el derecho de toda persona a ser tratada de forma igualitaria independientemente de su sexo*.

Proyecto Relaciona, este Proyecto promueve en el ámbito escolar, la reflexión sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres.

- **"Proyecto Integración Social: Coeducación"**, enmarcado en los Proyectos Europeos Sócrates y Comenius.
- **Edición de materiales educativos para trabajar la perspectiva de género:**

Lucía se atreve:

- Reedición de Cuadernos de Educación no Sexista, nº 15 y 16

- Maletín Creciendo Iguales.

- Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo.

- **Proyecto Equal – Adelántate**

-Representaciones Teatrales.

- Concurso de Cortometrajes (Proyecto Adelántate)

- DVD: Seguimos creciendo iguales (Proyecto Adelántate)



IDVD: Elige ser tú (Proyecto Adelántate)

- **Encuentros Intercambia**

El contenido del catálogo INTERCAMBIA, son enlaces con los Organismos de Igualdad y Consejerías de Educación de Comunidades Autónomas y otras informaciones que cada Organismo considere de interés.

- Actuaciones del Instituto de la Mujer 2008. (CD INFORME 2008, [ANEXO III](#))

E) Tribunal Superior de Justicia (Proyecto "Juez de Paz Educativo")

Durante el curso 2007-2008 se ha puesto en marcha el Proyecto "Juez de Paz educativo" en los Institutos de Educación Secundaria: "Licenciado Francisco Cascales", "Aljada" y "Gil Junterón".

El Juez de Paz Educativo tiene por objeto proporcionar a los centros una nueva herramienta de carácter preventivo, promoviendo experiencias en justicia restaurativa. Se basa en la reparación de los daños causados y en la mejora de un clima de convivencia escolar, formando ciudadanos responsables y capacitados para la resolución de conflictos en cada comunidad educativa.

El equipo de Juez de Paz Educativo está formado por un alumno y una alumna, un profesor o profesora, coordinador/a de la convivencia, que ejerce de Secretario. Este equipo actuará a iniciativa de la Comisión de Convivencia de cada Centro con el asesoramiento de la Dirección y solamente en la resolución de conflictos de baja intensidad, generalmente tipificados en el artículo 48 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

(CD INFORME 2008, "Juez de Paz Educativo". Observatorio Convivencia Escolar. [ANEXO V](#))

F) Federación de Municipios (Programa "Educar en Valores").

El Programa de Educar en Valores desarrolla actuaciones de prevención en materia de convivencia, actualizándose anualmente según las necesidades de las Comunidades Educativas, a través del teatro, la música, otras Instituciones, el cine y la coeducación.

Taller APRENDE A CONVIVIR, para promover acciones preventivas para mejorar y desarrollar el clima de convivencia en los centros educativos del Municipio de Murcia. Federación d Municipios.

Talleres A PARTES IGUALES: COSA DE DOS, para fomentar la igualdad de



oportunidades entre hombres y mujeres en el marco educativo formal. Federación de Municipios.

DISFRUTA CON LA IMAGEN, que induce a enseñar, divulgar y vivenciar acciones preventivas dirigidas a mejorar la convivencia en la escuela. Federación de Municipios.

DETRÁS DEL TELÓN, utiliza como recurso educativo el **Teatro** con la intención de trabajar valores humanos que son esenciales para vivir en convivencia utilizando. Federación de Municipios.

TALLER ESCUCHA. Valora, utilizando como recurso la música. Ayuntamiento de Murcia.

G) Prevención de Riesgos Laborales

Uno de los principales objetivos compartidos entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y las organizaciones sindicales es el de la dignificación del profesorado. Así, desde distintos Servicios de la Administración se ha venido impregnando con este interés y actitud cuantas actuaciones devienen del ejercicio de sus funciones, especialmente las que de modo idiosincrático corresponden al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que depende de la Dirección General de Recursos Humanos.

Se desarrolla un definido estilo de actuación en el que se prima la persona y sus circunstancias particulares, y propicia la creación de nuevas líneas de actuación, protocolizadas, para dar respuesta a situaciones emergentes en las que el docente está o puede estar, en peligro. Un claro exponente de ello es la puesta en marcha, en abril de 2005, del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a cualquier empleado público de los Centros Educativos.

Este Protocolo desarrolla sus líneas de actuación y se adapta a la situación personal del afectado, mediante actuaciones concretas y necesarias para su operatividad. El grado de conocimiento, por parte del personal de la Consejería, de la existencia del protocolo y su funcionamiento, no solo es cada vez más elevado sino que se puede asegurar que, actualmente, es generalizado.

El Protocolo contempla un gran abanico de posibles actuaciones que van desde la consulta, propia de la prevención, a la intervención en caso de denuncia y/o agresión, encontrándose, como ejemplo de caso intermedio entre estos dos extremos, el seguimiento de situaciones de Comisión de Servicio por razones humanitarias que afectan a la convivencia en los centros. Todas las actuaciones llevadas a cabo dentro del paraguas de este protocolo de actuación



están en una u otra medida, relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros, aunque por procedimientos muy diversos como hemos citado. Algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente mientras que otras pueden suponer actuaciones concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado y el despacho de Abogados.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación:

- a) Apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada
- b) Derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y Responsabilidad Civil del afectado
- c) Seguimiento de las líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieren derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el segundo.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado protocolo con las de la Inspección Médica, encardinándose esta dinámica de respuesta al personal de la Consejería, en el mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Así, no siempre la actuación de seguimiento y apoyo psicológico deriva directamente de la activación del Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia; sino que en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

En los siguientes apartados se ofrecen datos estadísticos obtenidos de los 188 casos contemplados en el año 2008, y a la fecha, se han gestionado, según el tipo de incidencia y con especificación de denuncia.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIA
Agresión Física	11	8	3
Agresión Verbal	8	7	1
Comisión de Servicios	23	0	0
Daño Material	10	8	2
Amenaza	18	12	6
Consulta	36	36	0
Otros	81	80	1
TOTAL	188	175	13
%	100%	93%	7%

En "Otros" se incluyen conflictos de índole diversa, en muchas ocasiones originados entre alumnos/as y/o familias y que están afectando a la convivencia



del centro. Este tipo de conflictos se suelen gestionar preventivamente y por tanto en pocas ocasiones evolucionan a denuncia. También se incluye asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no requieren personación del abogado o en situaciones en que hay seguimiento pero no se puede activar la póliza, por darse la circunstancia de implicar a dos beneficiarios de la misma. También se incluyen aquí los casos de seguimiento de funcionarios con problemas de salud mental y/o personalidad, que presentan problemas de convivencia en los centros y que además en muchas ocasiones están de baja laboral. En relación con este subtipo también se incluyen casos en los que Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres/madres o de los Directores/as de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones en que el propio Jefe de Servicio PRL pide colaboración.

La gestión, especialmente de apoyo psicológico con el afectado/a y que se ha incluido en 2008 también en la categoría *Otros*, tiene como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Pretende y consigue, en muchos casos, aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que le permiten tomar decisiones al respecto. En muy pocos casos este proceso deriva finalmente en reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención al respecto, pero hasta ahora en ningún caso se realizó interposición de denuncia en el Juzgado.

La observación directa de la tabla, constata que de las 188 situaciones de conflicto el mayor porcentaje de incidencias se gestionan de manera preventiva adecuadamente entre los centros y los Servicios de la Consejería, especialmente los de Inspección Educativa y el propio Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, de modo que sólo un porcentaje del 7% de los casos deriva en verdadera denuncia. Esta tendencia se mantiene desde el ejercicio 2006, observándose que en los dos ejercicios anteriores este porcentaje era del 14%.

De estas cifras se infiere que a pesar de que el grado de conflictividad social va en aumento, la mediación y canalización del suceso a los distintos Servicios de la Consejería, especialmente el de Inspección Educativa y el de Prevención de Riesgos Laborales, facilita la resolución de muchos de ellos.

Otra observación derivada de los datos es el notable número de Consultas llevadas a cabo. Esta tendencia es muy positiva y muestra claramente el carácter asesor del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y más concretamente del Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión.

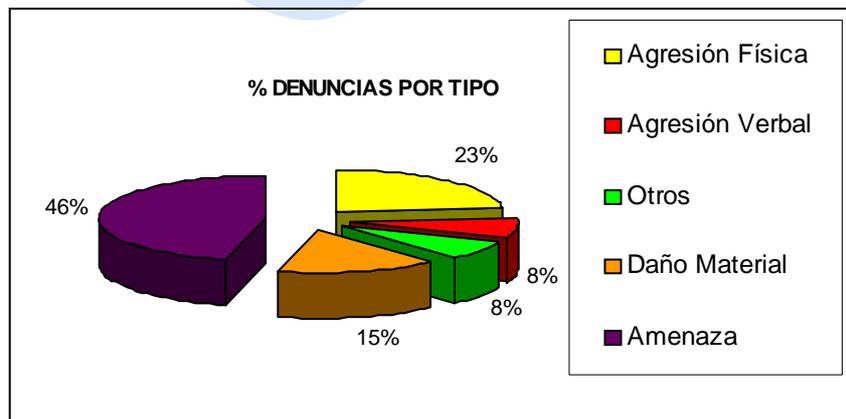


Al respecto de la categoría "Daño Material" y el apartado de "Otros" hay que comentar que esta frecuencia de casos, para ello el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha elaborado una propuesta de licitación que va a permitir, en breve, el concurso de diversos servicios jurídicos ofertantes y por tanto una adecuada elección por parte de la Consejería.

Finalmente, otro dato a tener en cuenta es la disminución de agresiones físicas, pasando de un total de 25, registradas en 2006, a un total de 15, para el 2007, y de 11 en el ejercicio 2008. Ello puede entenderse como un aumento de respeto a la figura del funcionario, así como un aumento también de conocimiento, en el funcionario, de cómo actuar para prevenir la agresión. Una de las funciones que se desarrollan en el citado protocolo es asesorar convenientemente en situaciones que implican riesgo de agresión, evitándolo.

Atendiendo al número total de denuncias, en el siguiente gráfico podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:

Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado.



El gráfico nos muestra que el tipo de situación agresora que se denuncia con mayor frecuencia es la categoría de amenaza. Parece que la motivación o explicación última para esta decisión del agredido estriba en la expectativa preventiva de contrarrestar el sentido intimidatorio de la amenaza, esperando que el agresor además de ser condenado por sus amenazas, se refrene al ser denunciado y no las lleve a cabo.

En cuanto a las agresiones físicas y verbales a pesar de haber generado en el colectivo de funcionarios una general sensación de indefensión,



representan realmente porcentajes pequeños. Además conviene recordar que precisamente en orden a dar una respuesta adecuada en estas situaciones se realizó la contratación de la póliza de Responsabilidad Civil, por lo que los funcionarios deben confiar en que la defensa de su integridad queda garantizada.

Además, centrándonos de nuevo en todas las categorías de sucesos en que se ha formalizado denuncia, es muy importante ofrecer las cifras absolutas diferenciando quien la interpuso:

Distribución de las denuncias interpuestas en 2008, según tipo de incidencia y con especificación del denunciante.

DENUNCIANTE				
TIPO DE CASO	DENUNCIAS	PADRES u otras personas	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	3	3		
Agresión Verbal	1		1	
Daño Material	2		2	
Amenaza	6		6	
Otros	1	1		
TOTAL	13	4	9	0
%	100%	31%	69%	0%

En cuanto al análisis de quién es el que denuncia, disminuyen estas acciones por parte de los padres/madres, mientras que aumenta esta decisión por parte de los funcionarios. Parece que cada vez se entiende más la idea de que la denuncia es la mejor defensa ante el agresor y que renunciar a ello por temor a posteriores represalias por su parte, no es garantía de que no nos sucedan posteriores actos de violencia derivados incluso de esa misma persona que no nos atrevimos a denunciar en su momento.

En el año 2008 la mayor parte de las denuncias tramitadas a la aseguradora mediante la activación de la póliza de Responsabilidad Civil, concretamente un 69%, han sido interpuestas por los propios funcionarios. Ello evidencia, por tanto, que la posibilidad de reclamar daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de sus funciones, es conocida y utilizada por un número representativo del colectivo funcionario cuando ve en riesgo su integridad o la de sus bienes. Sin embargo y subrayando el objetivo del presente informe hay que resaltar que el 93% de todos los conflictos y casos gestionados evolucionan de modo positivo y se consiguen solventar de modo preventivo, sin necesidad de ejercer acciones legales.



H) Formación del Profesorado

De acuerdo con la información proporcionada por el Servicio de Formación del Profesorado, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, a lo largo del curso 2007-2008 se llevaron a cabo las actividades de formación que se relacionan en la siguiente tabla:

Relación de las actuaciones formativas en materia de convivencia escolar desarrolladas en el curso 2007-2008.

Modalidad	Título de la actividad	Destinatarios	Organiza	Horas	Ámbito
Curso	Cómo controlar tu clase	Orientadores	Lorca	30	Regional
Seminario	Formación y coordinación del profesorado de centros de alumnos con medidas judiciales	Profesorado de centros de promoción juvenil	Murcia II	30	Regional
Curso	Plan de mejora de la convivencia en el IES Infanta Elena	Profesorado del IES Infanta Elena	Altiplano	25	CPR
Curso	La música y el arte en la mejora de la convivencia escolar	Todos postpuestos docentes	Cartagena	30	CPR
Curso	Prevención de la violencia del género entre iguales en el aula	Todos los puestos docentes	Cehegín	20	CPR
Curso	Técnicas de motivación e interacción en el aula de idiomas	Profesorado de idiomas	Cehegín	20	CPR
Curso	El proceso creativo y el arteterapia en las dificultades de aprendizaje	Todos los puestos docentes	Cieza	30	CPR
Curso	Técnicas y estrategias para la gestión eficaz en el aula	Todos los puestos docentes	Cieza	30	CPR
Curso	Procedimiento de instrucción y resolución de expedientes disciplinarios	Directores de centros docentes	Lorca	20	CPR
Curso	Convivencia en las aulas	Todos los puestos docentes	Mar Menor	10	CPR



Curso	Discriminación cero: un paso hacia la convivencia.	Todos los puestos docentes	Mar Menor	10	CPR
Curso	El cambio de conducta en alumnos disruptivos	Todos los puestos docentes	Mar Menor	10	CPR
Grupo de trabajo	Elaboración de materiales para la formación del profesorado: educar para convivir	Todos los puestos docentes	Mar Menor	50	CPR
Seminario	Detección y protocolo de acoso escolar	Todos los puestos docentes	Mar Menor	20	CPR
Modalidad	Título de la actividad	Destinatarios	Organiza	Horas	Ámbito
Seminario	X Seminario de cine y educación en valores	Todos los puestos docentes	Mar Menor	30	CPR
Seminario	Estrategias y experiencias para mejorar el clima escolar	Todos los puestos docentes	Molina de Segura	20	CPR
Curso	La educación emocional en la prevención de conflictos	Todos los puestos docentes	Murcia I	20	Regional
Curso	Mediación y convivencia escolar	Tutores	Murcia I	30	CPR
Curso	Desarrollo legislativo en materia de convivencia	Equipos directivos	Murcia II	20	Regional
Seminario	Control y manejo de situaciones conflictivas en el aula	Todos los puestos docentes	Murcia II	20	Regional

I) Informe del "Defensor del Profesorado" (Sindicato ANPE)

ANPE, desde su independencia y profesionalidad, ha mantenido como enseña la defensa del profesor, y ha considerado el deterioro de su figura como una



amenaza grave y preocupante para nuestro sistema educativo. Es esta enseñanza la que nos condujo a la puesta en marcha de EL DEFENSOR DEL PROFESORADO, un servicio permanente en nuestra sede, que, con las debidas garantías de profesionalidad y confidencialidad, viene atendiendo cualquier demanda de profesores que se sienten víctimas de la conflictividad escolar o agredidos en su dignidad, convencidos como estamos de que la eficacia de la tarea docente exige un adecuado clima de convivencia y respeto.

Objetivos:

- Mejorar las condiciones laborales del profesorado.
- Lograr su valoración, acorde con el respeto que merece la tarea docente.
- Apoyar la autoridad del profesor, en cuanto a la capacidad conferida y reconocida por la propia sociedad.
- Garantizar el apoyo sindical, la asistencia jurídica y la defensa del profesorado.
- Contribuir a mejorar el clima de respeto mutuo en el aula, componente esencial del hecho educativo.
- CD INFORME 2008,Defensor del Profesor” Sindicato ANPE 2008 [ANEXO IV](#)

Murcia, 23 de julio de 2009

El Coordinador para la convivencia escolar en la Región de Murcia.

Juan Miguel Molina Serrano.